



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2003

V Legislatura

Número 205

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración de su año europeo, formulada por los portavoces de los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.
 - II. Dación de cuenta del informe sobre cumplimiento de las previsiones presupuestarias correspondientes al año 2002.
 - III. Informe de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano sobre su actividad durante el cuarto año legislativo.
 - IV. Dictamen al Proyecto de ley del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 - V. Dictamen a la Proposición de ley de modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.
 - VI. Dictamen a la Proposición de ley de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

I. Declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración de su año europeo.

El señor Navarro Valverde, secretario primero, lee la declaración institucional y, posteriormente, se somete a votación. 6685

II. Dación de cuenta del informe sobre cumplimiento de las previsiones presupuestarias correspondientes al año 2002.

El señor Trujillo Hernández, secretario de la Comisión de Gobierno Interior, lee el informe y, posteriormente, se somete a votación. 6685

III. Informe de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano sobre su actividad durante el cuarto año legislativo.

El señor Iniesta Alcázar, presidente de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, lee dicho informe. 6686

IV. Dictamen al Proyecto de ley del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El señor Megías García, presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, defiende el dictamen. 6687

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista. 6688
El señor Dólera López, del G.P. Mixto. 6692
La señora Asurmendi López, del G.P. Popular. 6695

En el turno general de intervenciones, participan.

La señora Rosique Rodríguez. 6698
El señor Dólera López. 6698
La señora Asurmendi López. 6699

Se somete a votación el dictamen. 6699

La señora Méndez Monasterio, consejera de Trabajo y Política Social, interviene a continuación. 6700

V. Dictamen a la Proposición de ley de modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.

El señor Jiménez Torres, presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, defiende el dictamen. 6700

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Saura García, del G.P. Socialista. 6700
El señor Dólera López, del G.P. Mixto. 6702
El señor Lorenzo Egurce, del G.P. Popular. 6704

Se someten a votación las enmiendas presentadas. 6704

Se somete a votación el dictamen. 6706

VI. Dictamen a la Proposición de ley de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.

El señor Jiménez Torres, presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, defiende el dictamen. 6706

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Martínez Cerón, del G.P. Socialista. 6707
El señor Dólera López, del G.P. Mixto. 6710
El señor Garre López, del G.P. Popular. 6711

Se someten a votación las enmiendas. 6714

Se somete a votación el dictamen. 6714

El señor Celdrán Vidal, presidente de la Asamblea Regional, interviene a continuación. 6714

Se levanta la sesión a las 20 horas y 25 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Les ruego que guarden silencio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Cámara, la Presidencia les propone la modificación del orden del día.

La modificación consistiría en incluir como primer punto del mismo una declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración del año europeo y, como segundo punto del orden del día, la liquidación del presupuesto de la Asamblea. ¿Lo aprueba la Cámara? Queda aprobado.

Por consecuencia, primer punto del orden del día: [declaración institucional sobre las personas con discapacidad con motivo de la celebración del año europeo](#). Dará lectura a la misma el secretario primero.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Más de 100.000 ciudadanos, casi un 13% de la población total de la región de Murcia, presentan alguna discapacidad, esto es, alguna limitación de tipo físico, psíquico o sensorial, que al interactuar con un ambiente concebido para las personas sin discapacidad, repercute de forma negativa en sus posibilidades de participación plena en el curso ordinario de la vida social como el resto de ciudadanos. A esta cifra de personas con discapacidad estrictamente consideradas, habría que añadir el de las familias que tienen en su entorno una persona con discapacidad, elevándose entonces el número de personas relacionadas directamente con esta realidad.

Desde la recuperación de la democracia, el proceso de normalización social de este grupo de población ha sido impulsado fundamentalmente por el movimiento asociativo de personas con discapacidad, que progresivamente ha ido vertebrándose y articulándose hasta alcanzar un grado de madurez apreciable, que se ha traducido en una consolidación de este sector social.

Desde la aprobación de la Constitución de 1978 y de la Ley de Integración Social de los Minusválidos en 1982, que desarrolla el artículo 49 del texto constitucional, y de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la población con discapacidad, gracias al trabajo del movimiento asociativo y al mayor compromiso de los poderes públicos (en sus ámbitos estatal y autonómico y local), de los partidos, de los agentes sociales, de los operadores económicos, de los medios de comunicación y de la sociedad en general, ha experimentado avances y progresos en distintas esferas que han mejorado sus niveles de participación social. Aun así, las personas con discapacidad pueden ser un grupo de riesgo de exclusión, que precisan de políticas enérgicas que promuevan

su plena incorporación social.

La Unión Europea, de la que España es miembro de pleno derecho, así lo ha entendido y por decisión del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2001 ha declarado el año 2003 como Año Europeo de las Personas con Discapacidad. El propósito genérico de esta declaración es el de sensibilizar a la sociedad sobre el derecho de las personas con discapacidad a verse protegidas frente a la discriminación y a disfrutar plena y equitativamente de sus derechos, así como para fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en Europa.

La Asamblea Regional de Murcia, haciéndose eco de esta iniciativa europea y como forma de expresión de su compromiso con los ciudadanos con discapacidad y sus familias y con los objetivos del año 2003, aprueba la siguiente declaración institucional:

“Primero. La Asamblea Regional de Murcia se suma a la celebración del año europeo de las personas con discapacidad, grupo de población que debe constituir un eje de atención preferente de la acción de los poderes públicos para garantizar los derechos, la no discriminación y la equiparación de oportunidades de las personas que lo componen.

Segundo. La Asamblea Regional de Murcia hace suya y recuerda la necesidad de hacer efectivo el mandato del artículo 49 de la Constitución española, que debe ser la base de toda la política de atención a personas con discapacidad que desarrollen los poderes públicos.

Tercero. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su propósito de tener en cuenta las demandas y necesidades de las personas con discapacidad y sus familias con carácter transversal en todas las labores que tiene encomendadas como institución legislativa de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Cuarto. La Asamblea Regional de Murcia se adhiere institucionalmente a la Declaración de Madrid sobre personas con discapacidad, aprobada por el I Congreso Europeo de Personas con Discapacidad, celebrado en esa ciudad del 20 al 23 de marzo de 2002, cuyos contenidos programáticos y principios inspiradores comparte y asume”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, la declaración ha sido aprobada por la Cámara.

Segundo punto del orden del día: [liquidación del presupuesto de la Asamblea Regional del ejercicio anterior](#).

Tiene la palabra el señor Trujillo.

SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ (SECRETARIO

SEGUNDO):

Informe sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio 2002:

“Los créditos de la Asamblea Regional en el ejercicio 2002, conforme al presupuesto de la Comunidad Autónoma aprobado para dicho ejercicio y cuyo detalle figura en la sección 01 del citado documento, totalizaron 9.433.401 euros. El montante de los créditos iniciales referidos ofreció la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo I, gastos de personal, 4.207.417.

Capítulo II, gastos de bienes corrientes y servicios, 2.031.788.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 1.654.286.

Capítulo VI, inversiones reales, 1.502.392.

Capítulo VIII, activos financieros, 37.518.

Total, 9.433.401 euros.

La Mesa de la Cámara acordó, con fecha 20 de mayo, 25 de junio, 16 de julio, 9 de septiembre, 20 de noviembre y 21 de diciembre de 2002, diversas transferencias de crédito que afectaron los capítulos I, II, IV, VI y VII.

Por otra parte, con fecha 26 de septiembre y 19 de diciembre, la Mesa de la Cámara aprobó ampliaciones de crédito que afectaron a los capítulos I, II y IV.

Las alteraciones de los créditos derivados de estas modificaciones y su afectación a los capítulos del presupuesto quedan reflejadas de la siguiente manera:

Capítulo I, gastos de personal, 4.292.917.

Capítulo II, gastos de bienes corrientes y servicios, 1.502.282.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 1.775.796.

Capítulo VI, inversiones reales, 1.796.856.

Capítulo VII, transferencias de capital, 28.032.

Capítulo VIII, activos financieros, 37.518.

Total, 9.433.401 euros.

En cuanto al resultado de la liquidación de los presupuestos, el resumen por capítulos es el siguiente:

En el capítulo I, se reconocieron obligaciones por importe de 4.197.114,94 euros, quedando un remanente de 95.802,06 euros, siendo su grado de ejecución del 97,77%.

En el capítulo II, los gastos ascendieron a 1.369.075,50 euros, quedando un remanente de 133.206,50 euros, ejecutándose en un 91,13%.

En el capítulo IV, los gastos fueron de 1.753.657,89 euros, con un remanente de 22.138,11, quedando ejecutado un 98,75%.

En el capítulo VI, se invirtieron 1.769.544,42 euros, quedando un remanente de 27.301,58 euros, ejecutándose en un 98,48%.

En el capítulo VII, se reconocieron obligaciones por importe de 28.018,80 euros, siendo el remanente de 13,20 euros y el grado de ejecución del 99,95%.

Finalmente en el capítulo VIII, los gastos fueron de

37.518 euros, con un grado de ejecución del 100%.

El grado de ejecución del presupuesto en su totalidad fue del 97,05%.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos, el total de derechos reconocidos ha ascendido a la cantidad de 10.230.995,91 euros y las devoluciones de ingresos han totalizado 1.076.056,36, correspondiendo 18,64 euros a devoluciones de tasas por formalización de expediente de oposición y 1.076.037,72 a devolución de fondos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pendiente esto último de devolver, siendo por tanto la recaudación neta de 9.154.939,55 euros por los siguientes conceptos: tasas sobre realización de pruebas selectivas, -18,64; venta de publicaciones propias, 827,09; reintegros del presupuesto corriente, 31.393,78; transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, 7.410.346,41 euros; intereses de cuentas bancarias, 28.632,88; transferencias de capital de la Comunidad Autónoma, 1.655.088,26; reintegros de créditos a corto plazo al personal, 28.669,77.”

Se adjunta al presente informe las cuentas anuales del ejercicio 2002.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Trujillo.

Señorías, ¿aprueba la Cámara la liquidación? Muchas gracias, queda aprobada.

Siguiente punto del orden del día: [informe de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano sobre su actividad durante el cuarto año legislativo](#).

El presidente de la Comisión, señor Iniesta, tiene la palabra.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría saludar a los miembros de la Escuela Internacional de Protocolo de Elche, que hoy gratamente nos acompañan, agradeciéndoles muy sinceramente su visita.

Señorías, damos cuenta del informe de la Comisión, como es preceptivo, según el artículo 206.5 del Reglamento de la Cámara, en cada ejercicio legislativo.

Tenemos que decir al Pleno de esta institución parlamentaria que se han celebrado 10 reuniones para atender una totalidad de 35 peticiones admitidas de 43 recibidas.

De la totalidad de peticiones recibidas, como he dicho, no se admitieron por la Mesa de la Cámara hasta un total de 8, y pasaron a tramitarse como admitidas la totalidad de 35, de las que al día de los datos de este informe se encuentran 5 ya tramitadas y 30 en tramitación.

Si hablamos de los municipios a que afectan las peticiones, hemos de atender a una totalidad de 24

localidades que pertenecen a nuestra región, afectando a buen número de municipios, siendo como es habitual la comarca de Cartagena el área de donde más peticiones se reciben, seguramente por estar aquí ubicada la sede de la Cámara, sin olvidar las 12 solicitudes procedentes del entorno del municipio de Murcia.

Hemos tenido que contactar prácticamente con todos los organismos regionales, desde la Consejería de Presidencia hasta el Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, destacando la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de las que se han tenido que recabar información hasta en 22 y en 15 ocasiones diferentes, respectivamente.

También hemos contactado con la mayorías de las corporaciones locales, así como con la Administración central a través del delegado del Gobierno en nuestra Comunidad.

Aprovecho la ocasión para agradecer a las tres administraciones muy sinceramente toda la colaboración que han prestado a esta Comisión y sin la cual hubiera sido prácticamente imposible nuestro normal funcionamiento.

Como en años anteriores, se han tratado todas las materias, pero se observa una variación, resaltando en este año legislativo, como materia más abordada, medio ambiente y educación, en lugar de urbanismo y medio ambiente del año legislativo anterior.

Asimismo, se han realizado dos visitas a distintas corporaciones municipales, Cehégín y Archena, no siendo solamente protocolarias, sino tratando en los mismos temas que afectan a los vecinos peticionarios de estos municipios.

Y dicho esto, solamente resta decir a la Cámara que seguimos manteniendo el acuerdo que cuando pasan tres meses y no obtenemos respuesta de los organismos requeridos, reiteramos la reclamación para que se nos conteste, consiguiendo así reducir al mínimo el número de expedientes que quedan sin contestar y evitando la situación de que los interesados tengan que reiterar sus peticiones.

En este sentido, la gran novedad del fin de esta quinta legislatura es que no va a ocurrir, como ocurría en las anteriores legislaturas, que los temas caducaban. A propuesta de la Comisión de Peticiones, se introdujo una reforma en el Reglamento de la Cámara por la cual, según el artículo 206.6, la Comisión decide los temas al final que dejaban sin caducar. En este sentido, hemos dejado 54 asuntos para la siguiente legislatura, la sexta, para que la Comisión de Defensa del Ciudadano a partir del mes de junio tome esos temas y los siga tratando.

Finalmente, señorías, pues queda despedirme como presidente de esta Comisión. Realmente tengo que darle las gracias a todos, a los cuerpos administrativos de la casa, muy especialmente a Diana Asurmendi que durante tres años ha sido una magnífica -y lo digo muy sincera-

mente- presidenta de la Comisión de Defensa del Ciudadano.

Quiero agradecerle a los miembros del grupo parlamentario Socialista y de Izquierda Unida que seguro que no volveremos a encontrarnos en la siguiente legislatura, por lo menos de los del grupo parlamentario Popular existe la duda, pero seguro que con los del grupo parlamentario Socialista e Izquierda Unida no nos veremos, quiero agradecerles el espíritu de trabajo, el ambiente que hemos tenido estos cuatro años. Hemos pasado por momentos duros, por momentos difíciles, pero yo creo que al final se ha conseguido que la máxima preocupación de esa Comisión, que es la defensa de los derechos del ciudadano, se ha cumplido yo creo que en un alto grado.

Y a todas sus señorías, pues, ya que ésta es la última vez que tengo la ocasión de dirigirme en esta quinta legislatura, reiterarme un poco en lo que ayer decía a los portavoces de sanidad. Difícilmente volveremos a coincidir los 45 diputados en una legislatura; por lo tanto, nunca será igual. En ese sentido, quiero desearles lo mejor, de verdad, para sus familias, en el terreno personal y en el terreno profesional. A ustedes comprenderán que no les desee lo mejor en el terreno político, pero yo creo que lo tienen que entender. Y a ustedes, a mis compañeros del grupo parlamentario Popular, decirles que realmente ha sido magnífico el poder convivir cuatro años, más estrechamente que con los diputados de la oposición, y ha sido una experiencia jamás, jamás olvidada.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iniesta.

La Cámara queda informada.

Tercer punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del dictamen, por parte del grupo parlamentario Popular tiene la palabra el señor Megías.

SR. MEGÍAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el Proyecto de ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 21 de febrero de 2003. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 24 de febrero de 2003. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 154, de 26 de febrero pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 14 de marzo del mismo año.

Los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, respectivamente, presentaron enmiendas a la totalidad, siendo rechazadas en la sesión plenaria del pasado día 20 de marzo de 2003. Se han presentado, por otra parte, y admitido a trámite, tres enmiendas parciales formuladas por el grupo Popular.

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales ha celebrado sesión el día 25 de marzo para el debate de las enmiendas parciales, en la que se han aprobado tres enmiendas.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, respectivamente, han formulado votos particulares en contra de la aprobación de dos de esas enmiendas.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 18 de marzo, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria del día de hoy, 27 de marzo de 2003.

Señorías, igualmente, como presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, me complace expresar ante la Cámara mi satisfacción por la fructífera tarea que la Comisión ha desarrollado a lo largo de esta legislatura.

Quiero destacar, en primer lugar, el excelente trabajo que se realizó durante el período en el que estuvo presidida la Comisión por la diputada doña María José Nicolás, así como el apoyo prestado en todo momento por el vicepresidente de la Comisión, don Francisco Marín Escribano, y por el secretario de la misma, don Francisco López Lucas.

La labor de los portavoces de los grupos parlamentarios, señor Dólera, por el grupo de Izquierda Unida, señora Rosique y señor González Tovar, por el Grupo Socialista, señor Iniesta y señora Asurmendi, por el grupo Popular, ha estado siempre presidida por la responsabilidad de sus planteamientos, por la cortesía y por el respeto al Reglamento de la Cámara, que he procurado aplicar con rectitud y con equidad.

Mi agradecimiento, por último, a los servicios de la Cámara, y muy especialmente a la letrada Marian de Latorre, que ha asistido los trabajos de la Comisión.

Y a todos ustedes, señorías, en la línea de mis compañeros, les deseo lo mejor, y lo mejor es un futuro en paz.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y los votos particulares mantenidos.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, señorías:

Quiero saludar, en primer lugar, a los altos cargos de la Consejería de Trabajo y Política Social que esta tarde nos acompañan con motivo del debate del Proyecto de ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como a los ciudadanos y ciudadanas que de la encantadora ciudad de Elche nos acompañan también esta tarde. Sean bienvenidos a la Asamblea Regional de Murcia.

Antes de empezar a debatir sobre el texto de ley, quiero expresar una vez más desde esta tribuna, y en nombre y representación del grupo parlamentario Socialista, nuestra más enérgica condena a la guerra, nuestra más enérgica condena a las bombas que están cayendo sobre población civil, nuestra más enérgica condena a la muerte de personas inocentes, y un clamor que queremos expresar de nuevo desde esta tribuna: que se pare la guerra, no a la guerra, paren la guerra, señores del Partido Popular, en la medida que ustedes puedan contribuir a ello.

Entrando ya en el debate de la ley, señorías, hoy es el último pleno de la quinta legislatura, y vamos a acabar esta quinta legislatura debatiendo un proyecto de ley muy importante para los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, o mejor dicho, un proyecto de ley que debería ser muy importante para todos los ciudadanos de la Región de Murcia. Me refiero al proyecto de ley presentado por el Gobierno regional y que trata ni más ni menos que de la ley regional de servicios sociales.

Yo voy a empezar mi exposición, no hablando del posicionamiento del grupo parlamentario Socialista, que sí lo haré después, sino que voy a empezar leyendo el posicionamiento que organismos tan importantes como el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia han hecho respecto a este proyecto de ley.

Señorías, vamos a aprobar una ley que ha merecido el siguiente dictamen del Consejo Económico y Social. En sus conclusiones, digamos que las observaciones, los peros, los impedimentos que el Consejo Económico y Social le dan a esta ley son los siguientes.

En el punto cuarto, el Consejo Económico y Social dice que “considera que el anteproyecto de ley del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia carece del nivel de determinación exigible para una norma que pretende consolidar un sistema de servicios sociales establecido en la Ley 8/1985, a la luz de la experiencia derivada de la gestión del mismo durante más de dieciséis años. En algún supuesto -dice el CES-, incluso se puede hablar de desregulación de elementos básicos del sistema. Primera conclusión negativa al proyecto de ley.

En el punto quinto, dice el Consejo Económico y Social: “el anteproyecto no contempla de manera adecuada un elemento tan básico para el sistema como es la planificación, sectorial y general, ni los plazos de realización, ni los instrumentos de evaluación, sino que elimina la referencia a un instrumento tan básico e

imprescindible en el sistema, como es el mapa de servicios sociales, en el que se deben contemplar las necesidades de la población y su distribución geográfica, para evitar que el desarrollo del sistema devenga estrictamente discrecional, imposibilitando un desarrollo armónico que le permita actuar con la eficacia y la eficiencia que en la actualidad se exige a un sistema que merezca tal denominación”.

En el punto sexto, señorías, dice el Consejo Económico y Social: “Esta institución considera, en relación con el desarrollo reglamentario del anteproyecto, derivado en parte de su excesiva indeterminación, que en el mismo deben incluirse plazos perentorios para su realización, toda vez que la regulación de algunas cuestiones debe considerarse en la actualidad como estrictamente inaplazable. En concreto, el establecimiento de las condiciones mínimas para la prestación de los distintos servicios sociales constituye un elemento sin el que alguno de los instrumentos previstos en el anteproyecto devendrá inaplicable. En este sentido, sería conveniente que en el propio texto de la norma se incluyese la obligación de que anualmente se diera cuenta a la Asamblea Regional del grado de desarrollo reglamentario realizado. La misma obligación debería establecerse para el desarrollo de la planificación prevista en el anteproyecto”.

En el punto séptimo, sigue diciendo el CES: “El anteproyecto que se dictamina presenta un déficit importante en la regulación de la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en el sistema público de servicios sociales, suponiendo un retroceso injustificado respecto a la legislación vigente. Este retroceso se puede constatar especialmente en el carácter facultativo que se otorga a los órganos municipales de participación, así como en la regulación de la participación de los usuarios en el gobierno de los centros de servicios sociales”.

Punto octavo, continúa diciendo el CES: “A juicio del Consejo Económico y Social, sería conveniente que en el anteproyecto se incluyesen referencias a las formas en las que el principio de prevención se manifiesta en el sistema de servicios sociales, a través de intervenciones específicas realizadas en el ámbito de otras políticas públicas”.

En el punto noveno, el Consejo Económico y Social considera que “el anteproyecto de la ley de sistemas de servicios sociales de la Región de Murcia debería servir para establecer la naturaleza jurídica de las prestaciones que integran el sistema público de servicios sociales, determinando cuáles de ellas tienen el carácter de derecho subjetivo de los ciudadanos, y definir las situaciones en las que los mismos se convierten en legítimos demandantes de dichos derechos, con la consiguiente obligación de prestación por parte de las administraciones públicas. La concepción de las prestaciones del sistema como derechos subjetivos de los ciudadanos es la diferencia esencial entre un sistema de

protección social y no un sistema de beneficencia”.

Señorías, después de leer este informe, la primera pregunta que surge es: ¿qué aportan ustedes en este proyecto de ley, cuando se dejan en el tintero y en la cartera cuestiones tan importantes, tan básicas, tan elementales de un proyecto de ley de estas características, como las que denuncia el Consejo Económico y Social?

Es verdad que cuando el Consejo Económico y Social dice: “ustedes se han olvidado de un elemento importantísimo en una ley como ésta, la planificación, cuestión que la ley debería recoger”, pues, señorías, lo dijimos la semana pasada y lo volvemos a decir, ustedes siguen dejando fuera de la ley la planificación. Porque ustedes, en vez de recoger los elementos básicos de la planificación, tal y como el propio Consejo Económico y Social les dice, en una ley, lo que ustedes hacen es recoger en la ley el compromiso de elaborar un plan. Es decir, ustedes cambian el rango de ley que deben tener elementos básicos en la planificación de servicios sociales de la Región de Murcia, por los objetivos y las actuaciones que contemple un plan. Rebajan el rango de cuestiones tan importantes como ésta, y además un plan que se escapa a la decisión de la Cámara, es decir, el plan no lo va a desarrollar ni a aprobar la Cámara.

A la Cámara el único papel que le dejan para una cuestión tan básica -yo me voy a basar en lo que ustedes dicen cuando definen el plan regional de servicios sociales-, dicen en el artículo 20: “El plan regional de servicios sociales constituirá la expresión de la política de servicios sociales a desarrollar por las administraciones públicas”. Esa expresión, señorías, debería fijarse en sus parámetros básicos y fundamentales en un rango de ley, y no en el rango de un plan, que, además de bajar el rango, se escapa, como digo, a la decisión de la Cámara y será una cuestión discrecional del Gobierno. El plan lo aprobará el Gobierno. La única obligación que ustedes otorgan en la ley respecto a la Cámara y respecto al plan es que darán cuenta a la Asamblea Regional de cuál es ese plan, y tomarán en consideración lo que la Asamblea pueda decir. En ningún momento quedará aprobado el plan de servicios sociales por la Asamblea Regional. Por lo tanto, ustedes eliminan de la posibilidad de decisión de esta Cámara una parte importantísima de la ley de servicios sociales, como es la planificación.

Y si demoledor es el informe del Consejo Económico y Social, que desde luego sorprende enormemente oír las valoraciones que desde el Partido Popular se hacen, diciendo que el Consejo Económico y Social ha valorado muy positivamente este proyecto de ley, y aquí, habrán comprobado ustedes, si es que no se lo habían leído, que yo creo que sí se lo habían leído, habrán comprobado todos ustedes que es demoledor ese informe, pues atendamos a lo que dice el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que tampoco tiene desperdicio.

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, señó-

rías, dice lo siguiente. En primer lugar, se queja de la urgencia que el Gobierno regional le pone para emitir dictamen. Y dice el Consejo Jurídico: no hay causa objetiva para tanta urgencia; y, además, la urgencia, según el Consejo Jurídico, limita el examen general, a pesar de tratarse de un proyecto de gran trascendencia.

Señorías, lo de siempre. Lo importante para ustedes son auténticos churros; lo importante es aprobar una ley como sea, no importa que esa ley responda o sirva a los ciudadanos, lo importante es cumplir el calendario, que quede aprobada. Y la pregunta sería: ¿Pero no han tenido ustedes ocho años para hacer esto bien hecho?, ¿no ha habido tiempo suficiente para plantearse el abordar una cuestión tan importante como ésta, con el tiempo necesario para buscar todos los acuerdos, todos los consensos, todo el contenido que una ley de estas características debería de tener? No, la vamos a aprobar en el último pleno de la legislatura con las quejas, incluso, de organismos tan importantes como el Consejo Jurídico, que dice: me meten prisa.

Además, se queja de que la documentación que le han presentado ni siquiera les ha permitido contrastar las variaciones que ha habido en la legislación. Se queja el Consejo Jurídico de que “no podemos comprobar cuáles han sido las variaciones a lo largo de todo el proceso de elaboración de la ley, qué alegaciones han sido recogidas”. Porque incluso se queja de que lo que es el proyecto inicial de salida ni siquiera el Consejo Jurídico lo conocía. ¿Cómo iba a evaluar el Consejo Jurídico las variaciones, en el caso de que las hubiere, favorables, para avanzar en la mejora del contenido de la ley?

Y continúa el Consejo jurídico diciendo lo siguiente. Respecto a la memoria económica, dice el Consejo Jurídico que cómo es posible que lo que se alega por parte del Gobierno regional sea: la memoria económica lo que nos viene a decir es que no va a suponer incremento de costo alguno la aprobación y la entrada en vigor de esta ley. Y dice el Consejo Jurídico y Social: ¡oiga!, ¿cómo es posible que no vaya a suponer incremento alguno en el coste de los servicios”. Porque el Gobierno regional dice: no, no, no vamos a exceder lo que tenemos ya aprobado en el 2003. Y, claro, la pregunta que se hace el Consejo Jurídico es la que nos hacemos todos: “oiga, si se amplía la colaboración a las empresas privadas sin ánimo de lucro, que ahora con la Ley del 85 no tenían derecho a subvención y ustedes con la nueva ley les van a dar la posibilidad de derecho a subvención, y resulta que mantienen los mismos recursos que mantenían antes de la aprobación de la ley, díganme ustedes cómo van a responder a ese compromiso”. La respuesta que a nosotros nos sale, la que dijimos el jueves y la que volvemos a reiterar aquí: si el dinero es el mismo y hay más gente para repartir, pues lógicamente vendrá a costa de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Y además dicen: “¿cómo es posible que ustedes no

reconozcan el incremento de recursos necesarios, cuando plantean en la ley la creación de un nuevo servicio, como es el servicio de inspección, que necesitará de recursos humanos y materiales necesarios para poder desarrollar su función”, señorías, y eso es algo que dice el Consejo Jurídico, que no nos lo estamos inventado desde el grupo parlamentario Socialista. Pero, claro, de qué se trata aquí: de aprobar un formulismo, una ley, que, según ustedes, por mucho que diga la ley, no va a suponer ningún incremento de costo, es decir, nos va a dejar como estábamos, y la conclusión a la que llegamos es ésa después de leer el tema de la memoria económica.

Pero, además, el Consejo Jurídico dice lo siguiente: “hay ausencia de participación verificada de las corporaciones locales; no se ha practicado a través del Consejo Regional de Cooperación Local la consulta a las corporaciones locales; no se ha remitido a conocimiento individualizado; no se ha aportado el borrador inicial, ni se indican las variaciones que a lo largo de la tramitación se han producido”.

En definitiva, el Consejo Jurídico lo que viene a decir es: en esta ley se tocan competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local para las corporaciones locales, y ustedes tocan esas competencias sin consultar, por los cauces que según el Consejo Jurídico considera que deberían de haber sido consultadas, las corporaciones locales. Ustedes imponen, dictaminan, aprueban una ley que va a afectar a competencias recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local para las corporaciones locales, y no han consultado por los trámites y por los cauces que el propio Consejo Jurídico reconoce que ustedes tendrían que haber utilizado.

Y continúa además el Consejo Jurídico de la Región de Murcia diciendo lo siguiente: “el sistema de servicios sociales de la Región de Murcia debe ser uno y ha de establecerse como un servicio de responsabilidad pública”. Señorías, esto es importantísimo. Esto es importantísimo, porque lo que va hacer el Gobierno con esta ley es lo siguiente: cuando la ley vigente, la Ley del año 85, define al sistema de servicios sociales como un sistema público, el Gobierno regional define al sistema de servicios sociales como el conjunto de todos los recursos que existan en la región públicos o privados.

Y yo quiero aquí hacer una apostilla, porque parece que siempre nos debatimos la derecha y la izquierda entre lo público y lo privado. Señorías, ustedes que tienen a esta región a la cola de tantas cuestiones importantes para la misma, a la cola de las rentas por familia, a la cola de los salarios, a la cola de las pensiones, a la cola del empleo, ustedes que tienen a esta región en mínimos en tantas cosas, mira por dónde aquí nos han salido quijotes, y se nos han puesto a la cabeza y se nos han puesto a la cabeza más allá incluso de lo que otros compañeros de partido están haciendo en otras comunidades autónomas. Señorías, ustedes se han atrevido más que nadie en el Partido Popular y han ido

más allá desde una postura de derecha ultraconservadora, dejando de definir al sistema de servicios sociales como sistema público. Ni siquiera el señor Ruiz Gallardón, presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, se ha atrevido a tanto; la ley que el señor Gallardón ha presentado en la Asamblea Regional define el sistema de servicios sociales como sistema público. Lo que viene a decir el Consejo Jurídico de la Región de Murcia: “no puede ser el sistema de servicios sociales un conjunto de lo público y lo privado”, todo metido en un saco.

El sistema de servicios sociales, que es un sistema básico para atender las necesidades sociales de los ciudadanos de la Región de Murcia, tiene que ser un servicio de responsabilidad pública.

Y luego continúa diciendo el Consejo Jurídico, dice: “ha de establecerse como un servicio de responsabilidad pública, que garantice el derecho de los ciudadanos a los servicios sociales, y ello con independencia del reconocimiento de la participación de la iniciativa privada y con independencia del control que la Administración pública debe hacer con la inspección de todas aquellas empresas privadas, incluso con ánimo de lucro, que desarrollen prestaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma, pero no eludiendo la responsabilidad pública de un sistema tan importante como éste”, y ustedes se lo han sacudido como si fuera saco de pulgas.

Ustedes se han atrevido mucho más que cualquier compañero de su partido y han desclasificado totalmente un sistema básico y un sistema tan importante para los ciudadanos de la Región de Murcia, como es el sistema de servicios sociales.

Señorías, lo decíamos la semana pasada. El Partido Popular, con la excusa de mejorar la Ley del 85, ha dado pasos atrás de gigante respecto a la Ley del 85, en el tema de la prestación de servicios sociales.

Voy a ponerles un ejemplo. Lo he entresacado, porque es uno de los temas que hemos debatido en muchísimas ocasiones en esta Asamblea Regional. Fíjense, señorías, que un tema que nos ha ocupado muchísimo tiempo ha sido el tema de los menores en la Región de Murcia. Saben sus señorías que desde el grupo parlamentario Socialista hemos planteado en infinidad de ocasiones la necesidad de que desde la Administración regional nos pusiéramos en predisposición para dar respuesta a las importantísimas competencias que en materia de menores tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, incrementadas con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.

Señorías, es de pena cuando comparamos el texto que la Ley del 85 dedicaba al tema de la infancia y vemos lo que le dedican ustedes al tema de la infancia, en algo donde sí que se tendría que plantear un claro avance, en el compromiso, en las prestaciones, en los recursos, en los equipamientos, ustedes han dado auténticos pasos atrás; ni siquiera les ha merecido la pena el poner de manera específica e individualizada el

tema del menor, con la importancia que la política de menores tiene en nuestra Comunidad Autónoma, hasta tal punto que tenemos incluso una Ley regional de la Infancia, por cierto, Ley regional de la Infancia que necesita de su adecuación a los nuevos tiempos y a las nuevas competencias.

Ustedes ni siquiera le han dado un tratamiento específico al tema de la infancia, al tema del menor, y han hecho un paquete, metiendo familia y menor, como si estuviésemos hablando de la misma política, señorías, como si estuviésemos hablando de la mismas competencias, y como si estuviésemos hablando de los mismos objetivos y actuaciones que tenemos que plantearnos en esa materia, haciendo una amalgama, mezclando lo que es ayuda para la conciliación familiar con el tema de la protección hacia los menores, quedando ahí soslayadamente y como de pasada el tema de las medidas de protección, que a malas penas son tres palabras las que ustedes le dedican a eso, cuando esta ley tendría que haber sido un marco básico que estableciera los principios fundamentales que debe contemplar la respuesta que el Gobierno regional, que la Comunidad Autónoma tiene que tener en materia de menores. Y hemos dado pasos atrás, lo dijimos la semana pasada y lo volvemos a reiterar esta semana.

Recorte en las competencias municipales, señorías, recortes tan importantes como los siguientes: cuando antes los ayuntamientos tenían competencias en servicios sociales, comunitarios y especializados, ustedes solamente les dejan en atención primaria. Cuando antes tenían competencias en creación, organización y gestión de servicios sociales, ahora ustedes solamente les dejan la posibilidad, la competencia de creación de centros y establecimientos, cuando antes había, de alguna manera, establecido la creación de consejos sectoriales, municipales, incluso con la relación de cuáles se tenían que constituir, han desaparecido de la ley los consejos sectoriales municipales.

Cuando antes los ayuntamientos eran competentes para gestionar las ayudas económicas de carácter no periódico y urgente, ayudas donde los ayuntamientos son imprescindibles porque son los que están cerca del problema, donde le ven la cara al problema, ustedes le han quitado esa competencia y los dejan como ventanilla para la tramitación de los expedientes.

Han recortado también la participación social, señorías. Cuando antes el Consejo Regional de Servicios Sociales planteaba por la ley la composición y las competencias, ustedes le han reducido las competencias, y le han reducido las competencias en algo tan importante como es el dictamen previo a la aprobación de los presupuestos. Cuando un organismo tan importante como el Consejo Regional de Servicios Sociales no tiene capacidad de dictamen sobre otra cuestión importantísima como es el presupuesto, que en definitiva...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Rosique, ruego que vaya concluyendo.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señor presidente.

... que en definitiva es donde se plasman las políticas y donde se concretan las políticas, y ustedes le han quitado esa competencia, simplemente darán cuenta al Consejo Regional de Servicios Sociales, pero le han quitado la facultad de dictaminar con carácter previo a la aprobación de esos presupuestos.

Señorías, en definitiva, con esta ley ustedes le hacen un flaco favor a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Y además, para terminar en este apartado, ustedes van a agravar a las familias. Y yo sé lo que me van a contestar, lo que me contestaron el jueves pasado: que si lo que nosotros queremos es que las familias que tengan paguen, aunque tengan. Miren ustedes, con esta ley lo único que ustedes garantizan es que las que tengan dinero tendrán servicios, porque en esta ley ustedes de lo único que se responsabilizan es de la beneficencia; en absoluto contemplan los derechos sociales de las personas, las prestaciones sociales como derechos sociales, y en absoluto esta ley garantiza las prestaciones básicas para todas las personas.

La apertura que ustedes hacen a las entidades privadas con ánimo de lucro, la dejación que hacen de no garantizar responsabilidades de la Administración pública en las prestaciones sociales, lo único que nos dice es que en esta región y con esta ley el que tenga dinero tendrá prestaciones sociales y el que no, se buscará la vida como pueda, o seguirán siendo, como hasta ahora, las familias las que mayoritariamente respondan a estas necesidades.

Señor presidente, retiro los votos particulares a las enmiendas, porque nuestro posicionamiento es globalmente al de la ley.

Gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Me van a permitir que en esta mi primera intervención de la última tarde de pleno, si no ocurre nada

inusual, comience como comenzaba la semana pasada por estas fechas, cuando se cumple una semana de la brutal agresión al pueblo iraquí, es decir, permaneciendo en silencio un minuto en memoria de esas víctimas inocentes que se están produciendo en la guerra y también en repulsa a la brutalidad que supone cualquier guerra, a la brutalidad que supone esta guerra.

Muchas gracias. No a la guerra. No a la barbarie. No en nuestro nombre. Parar la guerra, pero pararla ya.

Bien, saludar también al público asistente, incluidos los altos cargos y técnicos de la Consejería implicada en esta ley.

A mí me hubiera gustado que por ser hoy el último día de pleno, hubiera podido, digamos, hacer una intervención, en los puntos del orden del día, pues digamos que mucho más conciliadora, mucho más suave de lo que normalmente he venido haciendo, me lo pide el cuerpo, pero es que me lo han puesto ustedes muy difícil, es que lo que me han traído hoy aquí me obliga a terminar la legislatura con un tono que, desde luego, en el fondo será duro, suave en las formas como siempre, pero evidentemente un tono duro.

Miren, a mí me gustaría saber qué opinarían de esto que se llama proyecto de ley sobre sistema de servicios sociales de la Región de Murcia dos personas ilustres: don Manuel Pimentel, que fuera ministro encargado de este asunto, desde luego no por mi partido, y que fue una persona que además sacó una ley de extranjería y sacó una serie de cosas consensuadas. No, no, aquella no, fue la que le obligó a dimitir la que yo critiqué; ven ustedes, están ustedes equivocados. Y segundo, una ilustre paisana nuestra, doña Amalia Gómez, que no ha dicho nada sobre esta ley a pesar de que viene mucho por aquí por Murcia, también me gustaría saber qué piensa sobre esta ley.

Esta ley, que se llama en teoría sistema de servicios sociales de la Región de Murcia, me van a permitir retitularla, para mí es la ley de la beneficencia, la ley de la privatización del sistema público de servicios sociales, la ley del centralismo asfixiante y la ley de desregulación de lo ya regulado. Esta ley se enmarca en las políticas de voladura del Estado del bienestar que el Partido Popular preconiza a nivel del Estado y preconiza a nivel de la Región de Murcia.

Hace tiempo, lo que pasa que no les fue muy bien y enseguida recularon porque saben cómo tienen que dar los pasos, plantearon que se había acabado el Estado del bienestar, que ahora había que hablar de sociedad del bienestar. ¿Bienestar de quién?, ¿de qué sociedad, de la alta?, ¿bienestar de las sociedades anónimas, de las sociedades limitadas y de las sociedades mercantiles? Ése es el bienestar que garantiza este sistema de servicios sociales. No garantiza el bienestar del conjunto de la sociedad de la Región de Murcia y mucho menos de aquellos colectivos desfavorecidos o de aquellos que son hoy por hoy acreedores de una especial protección.

Esta ley tiene ya un vicio de origen: es la falta de consenso político y social en torno al tema. Esta ley es producto de una Administración regional irresponsable en un asunto estratégico, del que va a depender en gran medida la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, el equilibrio o la acentuación de las diferencias sociales, la profundización en la dualidad social que hoy vive la Región de Murcia, que después de la etapa de expansión económica los pobres son cada vez más pobres y los ricos son cada vez más ricos, por decirlo en palabras que todo el mundo nos pueda entender.

Y con esto que llaman ley pretenden sustituir a un texto consensuado que es la Ley de 1985, consensuado políticamente y consensuado socialmente también.

Esta es una ley hecha contra todos, en la soledad del Gobierno. Es una ley hecha contra UGT, contra FA-MDIF, contra el Ayuntamiento de Murcia y el resto de los ayuntamientos, contra los grupos políticos de la oposición, contra las ONG, contra todos los ciudadanos y ciudadanas usuarios del sistema público de servicios sociales; contra la opinión del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y del Consejo Económico y Social, cuyos dictámenes ha leído la señora Rosique y, por tanto, no es necesario que relea este diputado.

Mi enhorabuena a las entidades con ánimo de lucro en el sector de los servicios sociales, porque éstas son las grandes beneficiarias del texto que ha elaborado el Gobierno.

En estas condiciones, mi grupo parlamentario, por primera y última vez en esta legislatura, no ha presentado enmiendas parciales; solamente presentó una enmienda a la totalidad, con devolución del texto, que la apisonadora azul derrotó en solidario, perdón, en solitario (en solidario esto no, estos son otros términos que no tienen nada que ver con esta ley) la pasada semana.

No queremos entrar en un juego institucional engañoso y participar en la pantomima que significa esta ley. Si cambian las cosas después del 25 de mayo, evidentemente esta ley pasará a la historia como la breve, por su corto espacio de vigencia.

En los trabajos de la Comisión se presentaron 5 enmiendas técnicas del Gobierno, a través del grupo parlamentario Popular. No es un tópico, ¿eh?, una de ellas incluso llevaba el membrete de la Consejería de Trabajo y Política Social. Ya no hay pudor de ningún tipo a la hora de presentar esas enmiendas.

Nosotros reservamos dos votos particulares a dos de estas enmiendas, porque entendíamos que lo que hacían era, fruto de las presiones y de la lluvia de críticas que han recibido, intentar decir que los servicios de valoración de incapacidades no los van a cobrar, van a ser gratuitos, y que además los servicios de información también van a ser gratuitos. Ahora, cuando vaya uno a informarse ya no le van a cobrar, ya no le van a cobrar,

como si alguna vez se hubiera cobrado por esto.

Y éstas son las dos únicas prestaciones prácticamente universales y gratuitas. Las demás las dejan al reglamento, a la arbitrariedad del Gobierno de turno, y las demás, pues lógicamente, las cobrarán.

Por eso, para significar esto, pusimos dos votos particulares, que mantuvimos a Pleno en dos enmiendas, que en este mismo momento retiro porque no tendría ningún objeto el mantenerlos en este debate.

Estamos convencidos de que el gran objetivo de esta ley no es el de asentar, consolidar y regular un sistema público de servicios sociales en la Región de Murcia. Muy al contrario, esta ley se dirige directamente a dismantelar, a desmontar lo que ya había regulado, a provocar el generalismo arbitrario, dejándolo todo a reglamento; a eliminar cualquier atisbo de derecho subjetivo de los ciudadanos en materia de prestaciones sociales básicas; a indeterminar y a extraer las prestaciones básicas, elementales, universales y gratuitas, para de este modo instaurar un sistema mercantilista, en que las entidades con ánimo de lucro puedan recibir subvenciones y acaparar lo que hoy es sistema público de servicios sociales, que, por cierto, pierde esa denominación, pierde la denominación de público, para maximizar su beneficio en este nuevo mercado, que es el mercado de servicios sociales de la Región de Murcia. Es decir, el interés general se reconduce con esta ley al beneficio particular.

Hasta ahora habíamos observado una cierta tendencia del Gobierno de la región, que conocerá muy bien la señora consejera, a olvidarse de las políticas de servicios sociales, que se delegaban en unas organizaciones no gubernamentales, que a veces cubrían con voluntarismo lo que el Gobierno no cubría con recursos y con medios.

Y decíamos: eso no está bien; las ONG deben tener un carácter complementario, no pueden ser sustitutivas de unas prestaciones que tiene que dar el Gobierno. ¿Qué hacen con esta ley? Todos han visto la jugada: lo que antes tenían las ONG, ahora lo pasan a las entidades con ánimo de lucro. Tanto han arreciado las críticas en este sentido, que han metido una coletilla de que “en igualdad de oportunidades, primarán las ONG”, que eso no es más que un burdo apaño para intentar despistar de la intención firme de este Gobierno y del Partido Popular de ir hacia una progresiva privatización del sistema de servicios sociales. Veo que los altos cargos de la Consejería me dan la razón, les veo asentir conforme... Señora consejera, ya sólo falta usted para que se retire el texto de esta ley.

También los ayuntamientos sufren con esta ley. No hay una descentralización efectiva, por ejemplo, de las prestaciones del Plan Regional de Inserción Social. Son los ayuntamientos los que pueden gestionar mejor (porque conocen mejor a sus ciudadanos, son la entidad más cercana) y menos burocráticamente estas prestaciones; los que pueden acercarlas de verdad a los beneficiarios de estas prestaciones; los que pueden hacer que con

los pobres que hay en la Región de Murcia, según Cáritas, no según este diputado, para que sea una fuente digamos que me imagino que ustedes consideren digna de su confianza.

Bien, pues con todo eso, todos los años nos sobra dinero en los presupuestos en determinadas prestaciones del Plan Regional de Inserción y Protección Social. ¿Por qué?, porque no se llega a los ciudadanos, no porque no haya ciudadanos necesitados, sino porque no se llega a los ciudadanos. Esos ciudadanos, por la situación de desarraigo en la que se encuentran, no van a ir a la Administración a pedir. Tiene que acercarse la Administración a ellos para informarles de una forma sencilla de lo que hay y que puedan acogerse, porque muchos tienen derecho.

Pues no, a los ayuntamientos no les dan competencias, no les dan financiación. Luego ponen por ahí un 4, un 7%. Y me enternece lo del 0,5 de las obras públicas que se hagan para fomento social. Miren ustedes, eso lleva el mismo camino que la suerte que está corriendo el 1% cultural en la Región de Murcia, señora consejera.

Una vez más, los ayuntamientos tendrán al final, sin ser titulares de las competencias, ni siquiera tener las competencias desconcentradas, tendrán que asumir el coste de esos servicios, porque no llegará la Administración y tendrán los ayuntamientos que apechugar con ese servicio, porque sus ciudadanos se lo demandarán y la insuficiencia financiera de los ayuntamientos se va a agravar con esta ley.

En el capítulo de agraviados también está una planificación rigurosa, una ordenación de los distintos instrumentos, una jerarquización de los planes generales y sectoriales. Valga como ejemplo, después de una lluvia de críticas en todo el proceso de elaboración de la ley, en ese proceso sumario de elaboración de la ley, el Partido Popular ha hecho un gran esfuerzo, ha dicho: miren, vamos hacer una ley de servicios sociales, perdón, un plan de servicios sociales, un plan general, un instrumento de planificación base, que a lo mejor contiene un mapa de recursos, pero lo vamos a hacer dentro de dos años, es decir, dan un plazo de dos años. Es decir, el instrumento vital y básico para que se desarrolle la ley lo dilatan en el tiempo, dos años. ¿Por qué? Pues por una sencilla razón, porque seguramente para esa fecha las infraestructuras privadas ya habrán sustituido a las públicas en la Región de Murcia. Hay que darle tiempo a la privada, como me reconocen los altos cargos de la Consejería que nos acompañan en el público. Estoy muy contento con la sinceridad que están ustedes mostrando esta tarde.

A mayor abundamiento, nadie sabe qué va a pasar, cómo se van a coordinar planes manifiestamente insuficientes. Por ejemplo, el Plan de Inmigración, que fue también duramente criticado, como éste, por el Consejo Económico y Social; el Plan de Inserción Social de la Región de Murcia; el Plan del Pueblo Gitano,

algunos de ellos elaborados a instancias de este grupo parlamentario por moción que se aprobó en esta Cámara, y que el Gobierno ha cumplido como si se tratara de un mero trámite, pero sin un compromiso económico, sin un compromiso organizativo, sin un compromiso en definitiva social. Que nadie diga después que éste es un Gobierno social, que éste es un Gobierno que apuesta por lo social, porque por lo único que apuesta es por el papel cuché en estos temas.

La participación social es otra víctima de esta ley. Sufre una degradación importante en cuanto a competencias y funciones de los distintos órganos, y sobre todo mucho reglamentismo a la hora de determinar su composición y funciones.

El Partido Popular tiene verdadero pánico a que la sociedad controle y participe, a que los usuarios puedan dictaminar sobre servicios públicos, a que en definitiva haya un control público sobre lo que afecta a los ciudadanos, porque así es más difícil privatizar, así exigirán menos los ciudadanos al poder conocer menos el funcionamiento de los servicios.

Pero, miren ustedes, así habrá siempre menos cantidad y, desde luego, menos calidad de los servicios públicos. Si ustedes no dejan, amordazan a los usuarios, que puedan expresar las críticas, las quejas, incluso las cuestiones que van bien y que son positivas, que hay en los servicios, que hay en el funcionamiento, que hagan sugerencias desde su experiencia, difícilmente pueden ustedes, señores del Gobierno, señores del Partido Popular, mejorar la calidad de los servicios sociales.

El Partido Popular quiere a la sociedad para pedirle el voto, tener el poder y luego entregarlo a otro tipo de sociedades, las sociedades mercantiles, que a partir de ahora gestionarán también los servicios sociales como la sanidad y como la educación.

La juventud, la mujer y el menor, tres sectores necesitados de políticas sociales activas, de promoción para su plena inserción y participación en lo económico, político, social y cultural, desaparecen prácticamente de esta norma, no existen en esta norma, quizá porque juventud y mujer estén en la Consejería de Presidencia. Pero, miren ustedes, más allá de los problemas que haya entre consejerías, que yo en estas cosas no me meto, más allá de la colisión de competencias, más allá del nominalismo, hay que concebir de forma integral y de forma global los servicios sociales, las políticas sociales en esta región.

Por lo demás, resumiendo, estamos ante una ley que no necesita presentación, porque es una ley francamente impresentable. Es una ley que, lejos de cimentar un sistema sólido y público de servicios sociales, bombardea el que hay, como bombardean los aliados el mercado de Bagdad, mientras algunos miran para otro lado.

Anunciamos que Izquierda Unida, si gobierna o condiciona al Gobierno tras el 25 de mayo, va a plantear una nueva ley de servicios sociales que consolide,

extienda y amplíe el sistema público de servicios sociales; que origine, que cree, que genere derechos subjetivos para los ciudadanos en las diversas prestaciones básicas; que universalice y dote de gratuidad esas prestaciones básicas y ese servicio público.

Por eso, el 25 de mayo el pueblo de la Región de Murcia decidirá si quiere beneficencia o servicios sociales, si quiere un sistema público o un mercadeo con los servicios sociales, si quiere objetividad o quiere arbitrariedad reglamentaria, si quiere participación o ser condenado a la mordaza en lo que se refiere a que se escuche su voz en el día a día, si quiere rigor en la planificación o quiere erratismo e improvisación de los que esta ley es un auténtico monumento.

No quiero terminar esta intervención sin hacerlo en positivo. Quiero reconocer el trabajo de esta Comisión, de todos los grupos parlamentarios, de la letrada encargada de esta Comisión, de la que fuera presidenta anteriormente, doña María José Nicolás, y también, cómo no y muy especialmente, de don Juan Antonio Megías, el actual presidente, que ha hecho muy buen trabajo al frente de la Comisión, sin duda bien asesorado por Ignatius, su asesor, y que por lo menos desde Izquierda Unida se guarda un grato recuerdo de la participación en esa Comisión y de cómo se ha llevado esa Comisión.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra doña Diana Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señores parlamentarios de los grupos de la oposición: mi más enérgica protesta y condena antes, ahora y siempre, y sí a la paz y no a la violencia, ni a la lapidación de mujeres, ni a los niños maltratados y niños sin escolarizar. Punto y aparte. *(Voces y aplausos)*

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por favor, señorías.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Es para mí una gran satisfacción subir a esta tribuna en nombre del...

(Voces en el hemiciclo declarando "no a la guerra")

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Es para mí una gran satisfacción, señorías, poder subir hoy aquí a esta tribuna democráticamente hablando, éste es el santuario de la palabra y aquí democráticamente, señorías, cada uno puede expresar su opinión, señorías, el santuario de la palabra.

En nombre del grupo parlamentario Popular, voy a defender tres enmiendas, tres enmiendas que se han hecho por parte de nuestro grupo y que parece que sus señorías han obviado a lo largo de todo el debate, durante veinte minutos las han obviado. Nuestro grupo, desde luego, las presentó para enriquecer el proyecto de ley tan importante, señora Rosique, tan importante como es esta ley de servicios sociales para nuestra región. Y, además, desde ese convencimiento tenemos que decirle desde el grupo parlamentario Popular que nos hubiera gustado llegar al mayor de los acuerdos posibles, porque nuestro talante siempre ha sido de consenso, como se lo demostramos en el proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer y cambiarlo a una ley de la mujer, como debatimos.

Pensamos que este tema, el tema de los servicios sociales, no era un objeto de confrontación partidista, señorías, ni muchísimo menos, sino de colaboración y compromiso de todos con los ciudadanos y ciudadanas de esta región. Nos hubiera gustado a nuestro grupo que los grupos de la oposición hubieran antepuesto en el trabajo lo que son los intereses partidistas, que hubieran trabajado conjuntamente por la mejora de este proyecto de ley, pero no ha sido así, señorías, no han querido presentar enmiendas parciales, no han querido trabajar con este proyecto, no lo han querido. Ustedes en alguna manifestación que han hecho a los medios de comunicación han dicho "cuando vengamos nosotros, cambiaremos la ley". Eso no es colaborar, señorías, no es colaborar.

El grupo parlamentario Popular presenta, como decía, tres enmiendas. La más importante, la número 16.700, como adición a un nuevo apartado que estaba en el artículo 39 y ahora pasa a ocupar el apartado 2. En esta enmienda se determina el carácter de universales y gratuitos, señor Dólera, no solamente de los servicios de información, claro que no, ya sabemos que éstos son gratuitos. Lea atentamente, porque se lo voy a leer como lo dice el texto: "Información, valoración y asesoramiento de inserción social, de promoción y cooperación social, así como los servicios de reconocimiento, declaración, calificación de grado de minusvalía", que además reglamentariamente podrá atribuirse este carácter

a otros servicios, y que constituye un núcleo fundamental en la enmienda presentada, lo que supone dar un mayor énfasis e intensidad al reconocimiento de gratuidad y además universal de estos servicios, no solamente a lo que es la información, señor portavoz del grupo Mixto.

Se trata además de servicios sociales de atención primaria, en consecuencia de exclusiva responsabilidad pública, y constituyen la puerta de acceso al sistema de servicios sociales.

Con ello, señorías, se pone de manifiesto, en primer lugar, la importancia que tiene la información, la tiene desde luego, pero también la tiene la valoración, el asesoramiento como recurso social sin el cual es prácticamente impensable otras actuaciones en este ámbito. Aquí hay que entender además la información no como un simple trasvase de conocimientos, sino como un juicio profesional, un diagnóstico de la situación que debe de encauzar al ciudadano que acude a los servicios sociales al recurso más adecuado que en ese momento necesite.

En segundo lugar, señorías, considerar la gratuidad, como decíamos en la enmienda, del servicio de inserción social supone que tendrán esa naturaleza un volumen importante de recursos, que irían desde la formación y el asesoramiento laboral del individuo hasta la actuación con esas familias desestructuradas. Esto es así, entre otros motivos, porque los asuntos derivados de la exclusión social son prioritarios para el desarrollo de la ley, como se pone de manifiesto en la propia definición del sistema y en los principios que tienen que regir la actuación pública en esta materia.

Pero es que hay más puntos respecto a la enmienda que hemos presentado. En tercer lugar, el servicio de promoción y cooperación social lo que pretende es crear redes, diríamos, solidarias y de dinamización de la sociedad, y de alguna manera reforzar este sistema, ya que es primordial para solucionar los problemas sociales.

Y en cuarto lugar, también se da este carácter de gratuito y universal al reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, de lo que pueden derivarse importantes consecuencias económicas, y el sistema de prestaciones que tienen los servicios sociales. Señora Rosique, usted esto ya lo conoce.

Pero además de este repertorio, es que no se trata de un *númerus clausus*, es decir, esto no es una lista cerrada, sino que la ley permite que reglamentariamente puedan atribuirse ese carácter de gratuito a otros servicios, lo que significa que se podría ampliar el abanico de servicios en el momento en que se tenga que conceder tal calificación.

Bien, además hay que decir a este respecto, señorías, que la ley actual, la Ley 8/1985, sólo concedía el carácter de gratuidad a los servicios de información, orientación y al de la promoción y cooperación social, punto y aparte. No preveía una cláusula de extensión,

como hace el proyecto de ley, que diera pie a esta posibilidad que ahora se abre en este texto tan abierto y tan flexible.

El resto de las enmiendas que presentó el grupo parlamentario Popular, señor Dólera, tengo que decirle que no hay registro respecto a la enmienda que esta portavoz hizo *in voce*, lo hizo esta portavoz como portavoz del grupo parlamentario Popular. El que tenga un membrete de la Consejería, señor Dólera, no tiene ninguna importancia, pero usted no puede subir a esta tribuna sin un registro de donde esa enmienda llegara a esta Cámara. Luego esta portavoz lo hizo *in voce* en la propia Comisión de Asuntos Sociales.

Bien, señorías, desde el grupo parlamentario Popular tengo que decir que lo que se hace con el texto, con el proyecto de ley, lo que pretende es hacer una especie de constitución de los servicios sociales para que perviva en el tiempo, e incluso cuando gobiernos que hoy gobiernan no estén, sino que sea una ley abierta y flexible, que todos puedan tenerla en un momento determinado a mano.

Se partía de una ley, la Ley 8/1985, la actual, que era excesivamente reglamentarista y además era muy extensa, tenía 97 artículos, y, bueno, se pronunciaba a veces en aspectos que no debían de ser objeto de tan alto rango. En ocasiones además esto supuso una cortapisa para la acción en esta materia.

Pero esta tarde sí me gustaría contestar a algunas críticas que se han vertido por parte de los dos grupos de la oposición. Dice la portavoz del grupo parlamentario Socialista que es una ley desregularizadora. Se plasma una filosofía que perviva en el tiempo, señoría. Además, usted me consta que no ha leído la ley, usted se quedó en el anteproyecto de ley, el proyecto no lo ha leído. A mí me consta, señoría, como portavoz, tal y como he seguido los debates del pasado jueves y el actual, yo estoy convencida, señoría, de que o tenemos diferentes textos o usted no ha leído la ley.

Las materias que se destinan al desarrollo posterior son en coincidencia con las leyes más modernas que hay ahora mismo en todo nuestro país, o sea, La Rioja, que es la más actual, la de Cantabria, Cataluña, Galicia, País Vasco, Valencia, todas tienen un desarrollo reglamentario posterior. Incluso la Ley actual, la 8/1985, deja para un posterior desarrollo reglamentario bastantes artículos, señorías.

Dice su señoría que no hay planificación. Mire, entonces he cogido el texto y lo traigo y se lo leo, en el artículo 5, apartado f), en los principios inspiradores, dice: “f) Planificación y coordinación. La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá planificar los recursos del sistema de servicios sociales...” al igual que lo hacía en la anterior ley, además es más extensa “...y coordinar las actuaciones de las administraciones públicas entre sí en el ámbito de la Región de Murcia, y de éstos con los recursos de la

iniciativa social". Luego sí que hay planificación, señoría, claro que la hay. Y además decía su señoría que tenía que establecerse un plan, ¿pero cómo se va a establecer un plan dentro de una...? Lo que hace la ley, lo que hace el texto es que el plan lo que le da es una obligatoriedad de dos años para hacerlo. El plan regional, claro que sí, se hará.

Respecto a que no tiene carácter municipal. En el artículo 30, dedicado a los consejos municipales, expresamente dice: "Facultativamente se podrán constituir consejos de carácter sectorial". Por supuesto, los consejos municipales también, señorías, claro que sí, si es una ley abierta y muy flexible.

También decía el portavoz de Izquierda Unida, bueno, que coincide también con la señora portavoz del grupo parlamentario Socialista, en la desregulación, y que era un texto que se hace contra UGT, contra FAMDIF, contra toda la humanidad, contra todas las asociaciones que han colaborado en este texto, en este proyecto. Pues miren, señorías, a este respecto tengo que decirle que el día 6 de junio del año 2002 se nombraron, porque, como usted sabrá, aquí ha habido tres consejeros en ocho años, tres, luego cada consejero tiene la libertad de poner un equipo de servicios jurídicos que vaya a hacer un texto normativo, lógicamente. Pero es que, además, no ha habido ninguna preocupación por parte de la oposición. Yo no recuerdo en estos cuatro años que se haya instado al Gobierno hasta el día 26 y 27, en la resolución número 13 del debate del estado de la región, en la que se instaba al Gobierno a hacer, en la mayor brevedad posible, la ley de servicios sociales de la Región de Murcia, el 26 de junio. Y lo que hizo este Gobierno fue trabajar a la mayor celeridad posible, como siempre lo hace. Pero es que el Gobierno ya había estado trabajando en anteproyectos. Y entonces, como le decía, desde el día 26 y 27 de junio, que el presidente de esta Comunidad Autónoma asumió el compromiso de elaborar a la mayor celeridad posible la ley, lo que hizo el Gobierno fue ponerse a trabajar, y en poquitos días se reunió el Consejo Sectorial, el Consejo de Servicios Sociales, el Consejo Regional, y lo que se hizo fue darle el anteproyecto de ley para que ellos hicieran alegaciones, propuestas y todas las sugerencias que ellos estimaran más oportunas. Se recogió por parte de la Consejería y se volvió a redactar. Se envió al CES, se envió a los servicios jurídicos, se recogieron de todos los informes de las entidades que ahora mismo ustedes han dicho que estaban en contra del Gobierno, que este texto está en contra de UGT. Pero si lo que ha hecho precisamente este texto es recoger las sugerencias de UGT; si lo que ha hecho este texto es recoger del anteproyecto y las sugerencias de FAMDIF; si lo que ha hecho es recoger las sugerencias de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma; si lo que ha hecho es recoger sugerencias del CES. Si éstos son los trámites que lleva normalmente una norma: Consejo Regional de Servicios Sociales,

aprobación, y luego los organismos de la Administración. Es que no hay más normas, y ustedes dicen que es antidemocrática. Yo no sé dónde lo ven.

Además, señorías, dice la señora Rosique: ¿qué aportan ustedes, señorías, al proyecto de ley? Lo que sí tenemos muy claro, señora Rosique, desde el grupo parlamentario Popular, es que éste es un proyecto con muchísimas valoraciones que aporta el CES, que además están publicadas en un librito; yo las tengo. O sea, por abordar la adaptación del sistema de servicios sociales a la Región de Murcia a los cambios producidos en nuestra sociedad. Miren, señorías, la sociedad murciana ha cambiado, es que no es la misma que hace diecisiete años. La población se ha envejecido. Usted, portavoz del grupo parlamentario Socialista, ayer lo decía: ahora tenemos más personas envejecidas. Luego habrá que adaptar más recursos. Bienvenidas sean las entidades, con y sin ánimo de lucro, que trabajan en pro de los servicios sociales, bajo el mando y bajo la inspección y bajo todos, todos, absolutamente todos los..., sí, señora Rosique, bajo todo lo que es una organización como es la Consejería de Trabajo y Política Social, que tiene unos adecuados sistemas para tener inspeccionado y que nadie cometa los fallos como se han cometido en algunas ocasiones, que desgraciadamente hemos visto con las personas mayores, que son débiles, y hartos estamos de ver cómo a veces se los ha manipulado, y cómo a veces ha estado en residencias que, sin ningún control y sin ninguna inspección, se ha abusado de las personas mayores. Lo que hace precisamente este proyecto de ley es inspeccionar y regular para que ese envejecimiento que decíamos hace un momento, que tenemos ahora más que hace unos años, lo que puedan tener es más cantidad de recursos. Eso es lo que hace este texto.

Luego, bienvenidos sean los servicios de las entidades privadas con ánimo de lucro que trabajan para este fin. Bienvenidos sean, señorías.

Y además tenemos más inmigración que hace diecisiete años, las familias son diferentes, la pobreza ha cambiado, con lo cual se necesita otro tipo de texto, un texto más abierto, más flexible, y desde luego, desde el grupo parlamentario Popular, señorías, estamos totalmente convencidos y valoramos esta adaptación que se ha hecho a los tiempos actuales.

Y, bueno, la regulación que hay ahora mismo de la inspección y servicios sociales, la posibilidad de que la iniciativa privada con ánimo de lucro, como les decía, y también el establecimiento de la obligatoriedad, señor Dólera, que también eso lo valora muy positivamente el CES. Porque, claro, la portavoz del grupo parlamentario Socialista, cuando nos da aquí los razonamientos del CES, parece que nos da los negativos, pero los positivos no, señora Rosique, no; los positivos es que son bastantes. Y además el establecimiento de la obligatoriedad de que en las obras públicas por primera vez el 0,5% de aquellas obras que sean de 600.000 euros o más, desde

luego nosotros que reviertan en servicios sociales lo vemos, desde el grupo parlamentario Popular, altamente positivo.

La Ley regional de la Infancia, señora Rosique, ha hecho usted un tótum revolútum con la infancia, y el portavoz del grupo parlamentario Mixto, con la mujer, con la juventud. Ahora mismo lo que ha hecho este Gobierno es establecer perfectamente las competencias de cada materia. O sea, la mujer tiene ahora mismo una secretaría sectorial; la juventud tiene otra, los deportes tienen otra, los servicios sociales tienen una Consejería que está perfectamente y magníficamente estructurada con la Secretaría de Acción Social, Menor y Familia, además de la Dirección General de Política Social, y yo creo, señorías, que es que han hecho ustedes en esta ley un maremágnum de ideas, que, como les decía, yo creo que no se la han leído.

Desde luego, éste es el proyecto, señorías, que necesita la región, porque refleja para nuestro grupo, para el grupo parlamentario Popular, esa voluntad expresa y firme, y ese compromiso político que tenemos para afrontar esos retos del siglo XXI, que con este proyecto de ley estamos convencidos, señorías, de que seremos capaces de ofrecer a la sociedad esos servicios sociales que nuestros ciudadanos y ciudadanas se merecen.

Nada más. Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señora diputada.

La señora Rosique ha solicitado un segundo turno, que será de tres minutos. Así que tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, para posicionarnos en la ley.

Primero, porque es una ley impuesta, no ha habido voluntad de consenso. La única posibilidad que se nos ha dado es la de parchearla con enmiendas, a lo que el grupo parlamentario Socialista se ha negado. Una ley de estas características no es para parchearla. Esta ley habría que haberla devuelto, y si hubiese habido consenso se hubiese aceptado la petición de devolución que el jueves pasado hicimos desde el grupo parlamentario Socialista.

Porque es una ley privatizadora, que lo que hace es dejar al sistema público, a la parte pública del sistema, mejor dicho, como una parte nada más; pero el sistema de servicios sociales deja de ser un sistema público y que, por lo tanto, no garantiza las prestaciones básicas a todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Porque es antimunicipalista, recorta las competencias de los ayuntamientos sin contar ni siquiera con ellos.

Porque elimina, da pasos hacia atrás, como por ejemplo la eliminación del objetivo de la Ley del 85, de

alcanzar la total gratuidad. Me reitero en lo que he dicho anteriormente: con esta ley los ciudadanos que tengan recursos tendrán prestaciones a través de las entidades privadas con ánimo de lucro. Pero esta ley en absoluto garantiza las prestaciones básicas para todos los ciudadanos.

Esta ley no responde a cómo vamos a avanzar en el déficit de plazas de residencia, de centros de día, de integración de las personas dependientes, atención a la dependencia, la inserción social, la prevención. Esta ley no garantiza nada de eso, es una ley que no sirve para estas cuestiones.

Se recorta la participación ciudadana, como ya hemos dicho anteriormente.

Por lo tanto, señorías, esta ley sólo cabía la posibilidad de devolverla, la posibilidad de haber hecho un consenso amplio político y social. Como no ha sido así, sólo nos cabe esperar una cosa, y es que el Partido Socialista cuente con el respaldo mayoritario de los ciudadanos. No les quepa la menor duda. Lo dije el jueves pasado: ésta es una ley que tiene los días contados. Podrán ser dos meses o cuatro años, lo que los ciudadanos decidan, pero esta ley se derogará en el momento que el Partido Socialista cuente con una mayoría suficiente.

Y terminando ya el debate de la ley, señorías, este es el último pleno, estoy segura de que en la legislatura siguiente no todos vamos a estar aquí. Por lo tanto, a quienes no estén o no estemos, los ciudadanos tienen su palabra, a todos en general, y con independencia de los debates políticos que, como ustedes han podido comprobar, yo suelo hacerlos apasionados, pero en lo político, en lo personal saben ustedes que siempre he pretendido, y yo creo que lo hemos conseguido, tener una relación personal bastante fluida, les deseo a todos ustedes lo mejor.

Y quiero acabar como empecé. Señorías, no a la guerra, y sean ustedes libres, griten también no a la guerra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, y en turno de fijación de posiciones.

Primero pediría a los altos cargos de la Consejería que no aplaudan mi intervención al final, porque está prohibido por el Reglamento de la Cámara.

En cualquier caso, lo que quería comentar son varias cuestiones. Primero, en lo que se refiere al consenso político y social, tenían el camino trazado. Señora Asurmendi, la Ley de 1985 se debatió antes de

entrar en esta Cámara con las organizaciones sociales de una forma importante. Entonces sí se integraron aportaciones, y cuando llegó aquí hubo un consenso de las fuerzas políticas.

Usted lo que pretendía era lo siguiente. Nos mete un texto que estructuralmente ya es imposible arreglarlo por la filosofía que rezuma, ¿y a partir de ahí pretende que yo le ponga parches a ese texto? No, porque no hubiera evitado el objetivo final y la filosofía, y hubiera sido cómplice de esa ley. No puedo hacerlo, tengo que ir a la mayor, no puedo reparar las goteras de la tubería, tengo que cambiar la tubería completa, y por es por lo que planteamos que esta ley puede ser la ley breve, la ley apellidada la breve.

Mire usted, no me diga que ha asumido lo que han dicho las organizaciones sociales; no me diga usted que lo que pone ahí de UGT, que lo que pone FAMDIF y el mismo Ayuntamiento de Murcia, que hablaba de privatizador, el Ayuntamiento de Murcia, del Partido Popular, presidido por el señor Cámara, que además es secretario general del Partido Popular, les dice que esta ley es privatizadora. Y, mire usted, que lo diga yo, pero es que eso lo dice Miguel Ángel Cámara. Fíjense cómo tiene que ser esta ley.

Tercero, hay muchas leyes que vienen y dicen: de acuerdo con el Consejo Jurídico, de acuerdo con el Consejo Económico y Social. ¿Qué significa eso? Que han asumido las observaciones sustanciales, consideradas como tales por el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que son dos organismos prestigiosos que han ayudado a que nuestras leyes sean mucho mejores y que han enmendado muchas veces la plana a un Gobierno que la verdad es que de legislar sabe bastante poco.

Y en este caso, qué ha ocurrido. Miren ustedes, acuerdo del Consejo de Gobierno, lo recordará el señor Gómez Fayrén porque es el que lo firma como secretario, ¿nos puede usted decir si viene de acuerdo con el Consejo Económico y Social y con el Consejo Jurídico? No, viene oído el Consejo Jurídico y oído el Consejo Económico y Social.

Y termino. ¿La privatización qué significa a partir de este momento en los servicios sociales? Que en lugar de dotarnos de recursos públicos, de recursos de todos, de recursos de la Administración, de centros de la Administración, le subvencionaremos a la privada, incluso con ánimo de lucro, y a partir de ahí alquilaremos y le arrendaremos sus centros y sus servicios. Es como un ciudadano normal y corriente, uno de ustedes, que teniendo dinero para comprarse una casa, les subvencionan la casa al constructor y luego encima se la alquila, tirando el dinero todos los meses. Actúen ustedes como buenos padres de familia, que dice el Código Civil, y por tanto esta ley merece nuestra reprobación, esta ley no merece nuestra complicidad en su aprobación.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Decir a ambos grupos que es una pena que ambos, especialmente cuando el grupo parlamentario Socialista, ya lo dijimos en el pasado pleno, ha tenido responsabilidades de gobierno, nos haya presentado a esta ley dos enmiendas a la totalidad por ambos grupos, tanto por el Partido Socialista como por el grupo parlamentario Mixto.

Señorías, nos hubiera gustado desde el grupo parlamentario Popular, lo vuelvo a decir, hablar, saber cuáles eran sus políticas, yo no hablo aquí de parcheos, sino de enmiendas parciales a un texto que se puede mejorar como se ha hecho desde esta Cámara otras tantas veces. Ustedes no lo han querido así, por lo que sea. A nosotros, a nuestro grupo nos parece que ésta es la ley que merece esta región. Para un político que ha estado en otras ocupaciones, especialmente con éstas, en este terreno, tengo que decir, señorías, que es la mayor honra que he podido tener en estos cuatro años el defender este proyecto de ley, porque el texto se ha leído con detenimiento, el texto es amplio, flexible, es un texto yo diría muy progresista, va con los tiempos, y es un texto para la sociedad del siglo XXI. No es un texto ya desechable ni que se quede obsoleto en el pasado. Es un texto para esta sociedad.

Nada más, señorías, que decirles. Agradecemos al Gobierno que nos haya presentado con esa celeridad este proyecto de ley, sabemos de los esfuerzos que ha supuesto el traerlo.

Decir a todas sus señorías que desde el plano personal ha sido para mí un gran placer conocerles a todos ustedes, porque he conocido a muchísima gente, ese factor humano que tenemos todos independientemente de la política, y que les deseo a todas sus señorías, en el plano personal, lo mejor para todos.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Asurmendi.

Señorías, vamos a someter a votación el dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 23 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobado.

Señora consejera, tiene la palabra.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO (CONSEJERA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL):

Muchas gracias, señor presidente.

Para agradecer a la Cámara la diligencia con la que se ha realizado la tramitación de este proyecto de ley, que el Gobierno trae como cumplimiento de una resolución que estaba votada por unanimidad por esta Cámara, y, por lo tanto, agradecer la aprobación de esta ley, esta nueva ley, que va a ser una ley consensuada con la sociedad, una ley participativa más que la del 85, una ley que va a regular las prestaciones públicas de los servicios sociales, un buen texto, un texto necesario sobre todo para aumentar la calidad de los servicios sociales de esta región. Por lo tanto, agradecer a todos, a la Cámara esta aprobación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Punto siguiente del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto a la Proposición de ley de modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia](#), formulada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista conjuntamente.

En defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra su presidente, señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jiménez, un momento.

Señorías, guarden silencio, por favor. Igualmente se ruega que guarden silencio a las personas que están entre el público.

Tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

La Proposición de ley de modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorro de la Región de Murcia, se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 21 de febrero del 2003.

Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 24 de febrero del 2003. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 154, de 26 de febrero pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 11 de marzo del 2003.

La enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto fue rechazada en la sesión plenaria

del 13 del presente mes. Se han presentado y admitido a trámite 16 enmiendas parciales, correspondiendo 13 al grupo parlamentario Mixto y 3 formuladas conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular y Socialista.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha celebrado sesiones los días 17 y 18 de marzo para el debate de las enmiendas parciales. Se han aprobado 3 enmiendas, de ellas una ha sido objeto de voto particular formulado por el grupo parlamentario Mixto. Han pasado o han quedado reservadas 13 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 18 de marzo, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 27 de marzo de 2003.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de fijación de posiciones.

Por el grupo parlamentario Socialista, el señor Saura tiene la palabra.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Pues expresar en primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Socialista, el agradecimiento a la Mesa de la Comisión, al presidente de la Comisión por el talante desarrollado a lo largo de esta Comisión, y también agradecer la capacidad técnica y la competencia técnica de la letrada de la Comisión.

Como dije la semana pasada, esta modificación de la Ley de Cajas de Ahorro de la Región de Murcia no es la que hubiéramos presentado nosotros desde el Gobierno, pero es un buen texto, es una buena regulación, y vamos a votar a favor del dictamen porque la nueva regulación que se propone para las cajas de ahorro en la Región de Murcia estamos seguros que va a permitir mejorar la competitividad de las empresas en la Región de Murcia.

Como ha venido siendo hasta ahora la anterior regulación de cajas de ahorro de la Región de Murcia, ha supuesto que el crédito, la puesta de crédito que destinan las cajas de ahorro al sector privado en la Región de Murcia haya sobrepasado el 50%. Luego hasta ahora esa regulación ha sido buena para la competitividad de las empresas, para la convergencia real, y estamos seguros que esta nueva regulación, desde luego, va a permitir esa mejora de la competitividad de las empresas.

En segundo lugar, creemos que va ser útil para mejorar la eficacia social. Decía el otro día en mi intervención que las cajas de ahorro que operan en la Región de Murcia han doblado los recursos que destinan

a la obra benéfico y social hasta ahora. Luego esa regulación ha sido una regulación interesante, óptima, y nosotros creemos que esta regulación también va a ser eficiente desde el punto de vista social.

Creemos nosotros que la regulación de la que estamos hablando hoy va a permitir que las cajas de ahorro de la región, que tienen su sede en la Región de Murcia, puedan también ser competitivas, puedan pelear en igualdad de condiciones con el resto de la banca privada. Hasta ahora ha sido así, porque tengo que recordar que en realidad son el 60% de la cuota de mercado de la captación de recursos del ahorro regional. Luego esa regulación basada desde ese punto de vista ha sido bueno para las cajas de ahorro que tienen su sede en la Región de Murcia, y estamos convencidos de la virtualidad de esta nueva regulación para estas cajas de ahorro que tienen su sede en la Región de Murcia.

También regulación, esta modificación de la Ley regional de Cajas de Ahorro va a permitir que las cajas de ahorro que operan en la Región de Murcia, ya tengan su sede o no tengan su sede en la Región de Murcia, van poder abordar proyectos emblemáticos de gran dimensión, estratégicos para la Región de Murcia, con la nueva figura de la OBS en colaboración. Hay un instrumento útil que esperemos, esperamos que el Gobierno regional, a través del oportuno desarrollo reglamentario, aproveche la figura de la OBS en colaboración.

También creemos que es útil, que es interesante el que el peso de los impositores haya crecido en la asamblea de las cajas y que el peso de los trabajadores también haya mejorado en los órganos de las cajas de ahorro.

Nos parece interesante también que personas independientes y de reconocido prestigio puedan participar en la asamblea de las cajas y en los órganos de gobierno. Eso va en el sentido y en la dirección del buen gobierno de las empresas, que tan de moda está hoy en día como consecuencia de los escándalos financieros que se han producido en Europa y en Estados Unidos recientemente.

También nos parece que hemos conseguido minimizar el efecto negativo que una posible privatización de las cajas podría generar la nueva ley de cajas estatal, esa modificación de la regulación estatal de las cajas de ahorro, como consecuencia de esa ley financiera que se ha aprobado recientemente en el Parlamento nacional.

¿Por qué creemos nosotros que se para al máximo esa posible privatización? Por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque, como decía la semana pasada, no hay un solo precepto en esta ley que vaya en la dirección de privatizar las cajas de ahorro, ni uno solo. Y, en segundo lugar, hemos conseguido que los poderes públicos tengan en la asamblea de las cajas y en los órganos de gobierno el 50% de peso, es decir, el máximo permitido por la ley financiera; nos hemos ido al

máximo, al 50%. Creemos que es una forma de minimizar esa posible privatización.

Y también vamos a votar a favor de este dictamen y, por tanto, de esta nueva regulación de las cajas de ahorro en la Región de Murcia, porque se tiende a la paridad hombre-mujer entre los nombramientos que tiene que hacer la entidad fundadora a la asamblea de las cajas de ahorro. Creemos que es una buena forma de hacer las cosas, de tratar de incorporar toda la inteligencia que podamos al servicio de la convergencia real, al servicio de la gestión de unas entidades claves desde el punto de vista del desarrollo y del crecimiento.

No tienen que olvidar sus señorías que estamos hablando del 60% del sistema financiero regional, y es clave tener un sistema financiero regional eficiente social y económicamente, porque si no lo tenemos nuestras empresas no van a poder ser competitivas, no van a poder hacer las cosas que tienen que hacer para ser solventes en el presente y en el futuro.

Por tanto, creemos, de forma resumida quiero decir, que es una buena regulación y es útil. Es útil para las cajas de ahorro, es útil para los usuarios, es útil para los trabajadores, es útil para las empresas y es útil para la Región de Murcia ahora que comenzamos el siglo XXI.

Estamos de acuerdo, Izquierda Unida ha hecho enmiendas, enmiendas que algunas de ellas nos parecen interesantes, que tienen que ser a nuestro juicio consideradas. Por tanto, vamos a votar a favor de la 16.663, si se nos acepta la transacción, porque creemos que es bueno que exista la figura del defensor del cliente de forma colectiva, o sea, que exista la posibilidad del defensor del cliente individual para cada caja, pero que también pudiera existir la defensa de los intereses del cliente de forma colectiva, con una figura colectiva del defensor del cliente, porque de esa manera pensamos que se puede ser todavía más independiente.

En segundo lugar, vamos a decir también sí, nos parece interesante la 16.664. También vamos a decir sí a la enmienda 16.665, si se nos acepta la transacción en el sentido de que el informe que tenga que venir a la Asamblea Regional anual en relación con la actividad de la OBS de las cajas de ahorro que operan en la Región de Murcia, que ese informe quien lo tiene que emitir no son las cajas de ahorro, sino el Gobierno de la Región de Murcia. Si se acepta la transacción, vamos a votar a favor de la enmienda. Igual que vamos a votar a favor de la enmienda 16.672 y vamos a votar a favor de la enmienda 16.675.

Señorías, resumiendo y en definitiva, una nueva regulación clave, palanca de futuro para las empresas, para los consumidores en la Región de Murcia.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce. Perdón, señor Dólera, es su turno, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los estudiantes de la Escuela de Práctica Jurídica, compañeros y compañeras que nos honran hoy con su presencia en la sala.

Esta ley es más tierna que la anterior. El acto de amor del Partido Popular y del Partido Socialista, hecho ley, se acerca a su última fase de gestación. El alumbramiento, el parto está prácticamente a punto de ocurrir. La ley rompe aguas. Espero, señor Lorenzo Egurce, que no se ponga celoso el Partido Popular porque tenga devaneos el señor Saura con Izquierda Unida y nos acepte una parte de nuestras enmiendas; ya sabe usted que luego al final le votará el texto de la ley, por la noche volverá a casa.

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, ya decíamos, cuando presentábamos la enmienda de no ha lugar a deliberar, que esta ley no era positiva, era negativa, y era negativa porque restaba transparencia a las cajas de ahorro, porque menoscababa los derechos de los clientes de las mismas con la eliminación de facto de la figura del defensor del cliente. No aprovecha para poder dar transparencia y más profundidad a la obra benéfico social, importantísima en estas entidades. Los impositores, grupo heterogéneo donde los haya, ganan un importante peso a costa de los ayuntamientos y de la representación de los empleados de las propias cajas, representación que muchas veces se controla por la propia Administración regional o por el Gobierno de turno, que todos tenemos experiencia en estas lides.

En suma, esta ley supone en este momento perder una oportunidad histórica para poder eliminar los problemas y déficit que denunciábamos ya en 1998 de la Ley regional de Cajas de Ahorro, y al mismo tiempo no profundizamos en una cuestión filosófica para nosotros importantísima: poner el ahorro de los ciudadanos y ciudadanas de la región al servicio de la economía productiva y de la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta última tara que acabo de decir no puede superarse mediante enmiendas parciales, para ello deberíamos habernos puesto de acuerdo los tres grupos desde el principio, cosa que rechazaron los firmantes de esta ley, que prefirieron la pareja al trío. Pero las demás han sido objeto de enmiendas por parte de este grupo parlamentario, y el Partido Popular se opuso a ellas sistemáticamente en la Comisión, mientras que la otra parte contratante, el Partido Socialista o el grupo

parlamentario Socialista, aceptó algunas de ellas, como también ha hecho hoy en el Pleno.

¿Qué defendemos nosotros con nuestras enmiendas aquí? Primero, pretendemos que la figura del defensor del cliente, lejos de difuminarse, cobre vigor. Hoy en la ley la figura del defensor del cliente tiene que ser una por cada caja de ahorros de las que tengan domicilio social en la región, es preceptiva, y cinco años después de haberse hecho la ley no hay en ninguna entidad figura del defensor del cliente. Claro, si la ponemos facultativa, a partir de ahora con esta ley decimos que es facultativa, que la pueden poner las cajas de ahorro si quieren y si no, no, estamos cargándonos definitivamente esta figura. Pero además, si en vez de poner una por entidad financiera, ponemos una para todas las entidades financieras, pues al final lo que va a resultar es que no va a haber un conocimiento más personalizado o individualizado, va a haber menos transparencia en este tema.

Hoy, cuando las oficinas del consumidor, incluso los tribunales de justicia se plantean muchas reclamaciones sobre el sector financiero de clientes, de ahorradores, de deudores hipotecarios que ven, por ejemplo, cómo bajan los tipos de interés y teniendo un tipo de interés variable en su hipoteca, le siguen cobrando el mismo interés en sus recibos mensuales, eso está ocurriendo hoy.

Hoy por hoy hay una gran desigualdad entre las entidades financieras (de medios jurídicos, de medios técnicos, de medios económicos) y los pequeños ahorradores o los pequeños clientes de esas entidades financieras. Por eso hace falta como el agua la figura de defensor del cliente, hace falta esa figura porque de este modo podemos darle transparencia y podemos beneficiar al cliente en su relación con las cajas de ahorro. Por eso nosotros queremos que ésta sea una persona física de reconocido prestigio en el ámbito jurídico, económico o financiero, pero aceptaríamos la transacción que plantea el señor Saura, siempre y cuando a esa persona colectiva-entidad se le ponga al lado “sin fin de lucro”, de forma que pueda ser una entidad colectiva pero en ningún caso sea una empresa consultora, por poner un ejemplo, sino una entidad, digamos, de reconocido prestigio o un colegio de personas, cuatro o cinco personas independientes de reconocido prestigio, no tenemos ningún inconveniente, no somos dogmáticos. Aceptaríamos esa transacción, por tanto, que nos plantea el grupo parlamentario Socialista con esta adenda que yo pongo, “sin fin de lucro”; donde pone “entidad”, “sin fin de lucro”.

Bien, el defensor del cliente debe elaborar cada año una memoria anual de actividades de la que debe dar cuenta a la asamblea general de la entidad.

En segundo lugar, planteamos la necesidad de eliminar las cuotas participativas. Las cuotas participativas son una suerte de valores por los que se introduce de forma dura la privatización de las cajas de ahorros, la

privatización absoluta de las entidades más sociales de ahorro que existen en la Región de Murcia. Nosotros planteamos eliminar estas cuotas participativas, al tiempo que en la obra benéfico social de las cajas dotar un 0,7% para cooperación internacional al desarrollo. Dificilmente podemos hablar en esta región de cooperación internacional al desarrollo si en esa obra benéfico social no destinamos al menos ese 0,7 recomendado a cooperación internacional al desarrollo.

También proponemos, en relación con esa obra benéfico social, transparencia; su puesta al servicio de la corrección de desequilibrios territoriales y sociales. Planteamos la obligación de que las cajas de ahorro remitan anualmente a esta Cámara una memoria explicativa de las actuaciones realizadas en el marco de la obra benéfico social, con mención expresa del coste de las mismas, beneficiarios y municipios en las que se han ejecutado.

En tercer lugar, nos ocupamos de la composición de la asamblea general de las cajas en un triple sentido:

Primero, nosotros creemos que debe haber un máximo de 175 consejeros y un mínimo de 150, por ser éste el número que, hechos los cálculos, permite salvar la pluralidad política y social que hoy hay en esas asambleas generales. Por debajo de esto no está garantizada la pluralidad social y mucho menos la pluralidad política.

Segundo, nosotros creemos que la representación de los empleados de la entidad, que la colocan en un 10%, en un pírrico 10%, tiene que elevarse al 20%. Y los impositores que tienen un 40%, bajarían al 30%. Miren ustedes, nosotros aquí podríamos transaccionar porque nos ha llegado una propuesta de enmienda, que también les ha llegado al resto de los grupos parlamentarios, de la Federación de Banca y Ahorro de Comisiones Obreras, la gran olvidada a la hora de negociar esta ley por la pareja firmante, que ha dicho lo siguiente: miren ustedes, hace unos meses tuvimos en Sevilla una reunión donde estuvieron Jordi Sevilla, el responsable de economía de Izquierda Unida, el responsable de economía del Partido Popular, es decir, estábamos los tres partidos y algunos más; nos comprometimos todos a que en las leyes que se hicieran de estas características hubiera al menos un 15% de representación. En esta ley hay un 10%. Tenemos la posibilidad, eso sí tenemos la posibilidad de corregirlo hoy. Si no quieren ustedes el 20, porque les parece que es demasiada representación para los empleados (ya sé yo que ustedes tienen muchos prejuicios en esa dirección), vamos al 15, como pide Comisiones Obreras, que por lo menos pueda aportar su grano de arena en una ley en la que ha sido convidada de piedra.

Tercera dirección, la elección por sorteo de los consejeros generales que vayan en representación de los impositores. El grupo de los impositores es de una heterogeneidad tremenda, tremenda. Ahí hay desde el pequeño ahorrador que tiene 3 euros en la cartilla, hasta el gran empresario que tiene 3.000 millones de euros.

Bien, hay una heterogeneidad tremenda. ¿Cuál es la forma de garantizar que ese cuerpo electoral tiene la posibilidad de estar en el consejo general? Hasta ahora qué se hace: se eligen por sorteo unos compromisarios y a su vez estos compromisarios eligen a los consejeros generales. Pero el problema es que cuando esos compromisarios están elegidos, pues empiezan las presiones sobre esos compromisarios. ¿Cuál es la forma de que llegue de una forma nítida la voluntad? Pues la forma es elegirlos por sorteo, en lugar de elegir compromisarios, elijan directamente por sorteo los consejeros generales de las cajas de ahorro.

También establecemos que la edad máxima para ser miembro de las cajas de ahorros, de los órganos, sea de 65 años, no de 70 como se establece en la ley, en coherencia con la edad máxima de jubilación y en coherencia con una formación política que cree en el relevo generacional, y en ese relevo generacional también en las cajas de ahorro.

Aparte de estas enmiendas, Comisiones Obreras nos ha mandado (cerrado ya el plazo de enmiendas y hecho el debate a la totalidad), como a todos los grupos parlamentarios, las aportaciones que en su día no pudo hacer por la falta de comunicación con ambos grupos firmantes, y en estas enmiendas a nosotros nos parece interesante, estamos dispuestos a considerarlas si lo ven bien los dos grupos parlamentarios firmantes, en relación con las cuotas participativas, al nombramiento de determinados consejeros generales, a las retribuciones o indemnizaciones del presidente ejecutivo, además de la elevación de la representación de los empleados públicos que acabo de manifestar. Si es posible ese debate, nosotros estamos abiertos a consensuar estas enmiendas que podrían incluso plantearse *in voce*, y a que Comisiones Obreras no sea la convidada de piedra en esta ley y en este debate.

Por lo demás, ustedes, Partido Popular y Partido Socialista, este diputado no pudo estar porque en ese momento asistía a la manifestación que en la puerta de la Asamblea había en contra de la guerra, aprobaron la semana pasada una moción que a mí me parece muy correcta; es más, yo le hubiera dado mi voto a favor si hubiera estado aquí. Decían ustedes que “se tenderá a que en el consejo general de las cajas de ahorro haya paridad entre consejeros hombres y consejeros mujeres”. Perfecto, pero, claro, esa moción puede quedar en saco roto si no se mete en la ley. Yo les propongo ahora, yo les propongo para que me convenzan y nos convenzan a todos de que esto no es una operación cosmética sino que es una operación real, les propongo que hagamos una enmienda técnica y los tres grupos incorporemos esta moción aquí. Ven, aquí sí hago yo el trío, en este asunto no tendría ningún inconveniente en participar en el trío.

Bien, finalizo esta intervención manifestando que, desde luego, si se aceptan las enmiendas la ley atenuará

parte de la regresión que supone, pero en ningún caso va a ser una buena ley, por lo que Izquierda Unida en la próxima legislatura va a dirigir sus esfuerzos en este ámbito a que pueda promulgarse en la Región de Murcia una nueva ley de cajas de ahorro que sustituya a la actual, orientada en la dirección de que el ahorro de nuestros ciudadanos esté al servicio del tejido productivo, al asentamiento de ese tejido productivo; la transparencia de la obra benéfica social y su adecuada y ecuánime inversión; una representación plural en los órganos, con suficiencia para los empleados de la caja; la defensa del cliente a través del defensor del cliente, y atajar, parar cualquier intento de privatización de las entidades de ahorro más sociales.

Termino pronunciándome sobre la segunda transacción, también la acepto, que me proponía el señor Saura. Y con esto termino esta intervención. No creo que sea necesario que utilice el segundo turno de palabra, porque yo sé que el señor Lorenzo Egurce me va a dar la razón en cuanto suba aquí a la tribuna, y, por tanto, pido el apoyo para las enmiendas que presenta este grupo, y en función de las que se aprueben, será mi posición frente al articulado del texto. Desde luego, si no se aprueba ninguna, ya les digo que no es necesario ni que separen por artículos, mi votación será que no al conjunto del dictamen de la Comisión.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Saludar a los visitantes que tenemos, en este caso la visitante, y quería también hacer mención, creo haber visto por el patio de butacas al que fue letrado y es letrado de nuestra Asamblea en excedencia, don Carlos Montaner, alumno de la Escuela de Práctica Jurídicas y que, en nombre del grupo parlamentario Popular, le damos la bienvenida.

Señor Dólera, no hay amor desamor; no hay, por lo tanto, celos. Hay un acuerdo, un acuerdo que un grupo parlamentario mantiene y otro mantiene no tanto. Pero, evidentemente, hay un acuerdo que el grupo parlamentario Popular va a seguir manteniendo.

Las enmiendas que plantea el grupo parlamentario Mixto a la Proposición de ley número 18, sobre modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, obvian en su mayoría dos aspectos fundamentales, en opinión del grupo parlamentario Popular, que son:

Primero de ellos. La citada proposición de ley trae

causa; causa según la cual las comunidades autónomas que hayan legislado sobre cajas de ahorro deberán adaptar su legislación en el plazo de seis meses a la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, tal y como viene recogido en la disposición transitoria duodécima de la ley anteriormente citada.

Segundo, destacar el carácter básico que tienen los preceptos de la citada norma de conformidad, igualmente, en lo dispuesto en la disposición final primera, al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.11 y 13 de la Constitución española, reforzado en este caso concreto por otras normas que sus señorías conocen perfectamente.

Por lo tanto, estos dos aspectos, el traer causa, por un lado, y el carácter básico, por otro lado, son el meollo de la cuestión, el leívmotiv de esta proposición de ley, que presentamos de forma conjunta Partido Popular y grupo parlamentario Socialista, y con la discrepancia de su señoría del grupo parlamentario Mixto, componente y portavoz del mismo.

Y quiero aquí salir al paso de una cuestión que su señoría ha manifestado. Lo manifestó el día de la enmienda a la totalidad y lo ha vuelto a manifestar hoy. No hay un acuerdo de pareja. Se ofreció un acuerdo al trío, lo que pasa es que una parte del trío se despistó y no firmó y, por lo tanto, hubo acuerdo de pareja. Y lo digo y lo mantengo, señor Dólera, como se lo dije en esta tribuna y lo vuelvo a repetir en esta tribuna.

Por lo tanto, plantea su señoría una serie de enmiendas parciales cuya base argumental es la misma que planteaba en la enmienda a la totalidad, la misma que se presentó el 21 de febrero de 2003, fue admitida a trámite el 24 y que debatimos, como muy bien ha puesto de manifiesto en la presentación de la ponencia el presidente de la Comisión, el día 13 de marzo de 2003, y que fue rechazada en Pleno de ese mismo día. Amén de mantener para el debate de hoy un voto particular; un voto particular sobre el que yo no he visto que haya dicho muchas más cosas, pero que como el voto particular yo no he oído que se haya retirado, tengo necesariamente que argumentarlo. Es sobre la representación de las administraciones públicas y entidades corporativas de Derecho público en cuanto a sus órganos de gobierno, incluida la que corresponda a la entidad fundadora, cuando ésta tenga la misma naturaleza, primero, según nosotros, según la ley madre, la 44/2002, no podrá superar, señorías, en su conjunto el 50% de los derechos de voto en cada uno de los órganos; primera cuestión. Y, segunda cuestión, teniendo que estar representadas todas las entidades y corporaciones.

Abundando en materia, esto no sólo está de acuerdo con la ley madre, la Ley 44/2002, sino que está en consonancia con la nueva directiva de la Unión Europea, que considera, señorías, ayuda pública aquella que en forma de crédito conceda una entidad cuyos órganos de

gobierno cuenten con más de un 51% de representación de origen público en los órganos de gobierno.

Por lo tanto, señorías, nosotros defendimos y cumplimos, primero con la ley madre, que es un precepto básico, y, segundo, lo decimos hoy en Pleno, está plenamente justificada esta enmienda aprobada con los votos del Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, por coherencia. Y aquí está la clave. Coherencia, señorías, con la nueva redacción del apartado 3, del párrafo primero, del artículo 2 de la Ley 31/1985, de 21 de agosto, más conocida con el nombre de LORCA, dada por la ley que hemos dicho anteriormente, de reforma del sistema financiero, en su artículo 8, apartado segundo.

Pero, además de eso, por entenderla razonable, ya que con esta composición el peso público de los órganos de gobierno de las cajas estaría en el 50%. Fíjense sus señorías, qué posición más sensata y más razonable, además de tener una mayor participación social.

Igual que apuestan sus señorías en otros parlamentos, las señorías de Izquierda Unida coinciden con nosotros. En este parlamento la señoría de Izquierda Unida no coincide con nosotros. Igual que hicimos en comisión, vamos a defenderlo aquí en Pleno, por lo tanto votaremos en contra del citado voto particular. Pero es que, además, va en la misma dirección de la ley que en el País Vasco aprueba el Consejo de Gobierno, País Vasco, y aquí se vota en contra.

El resto de las enmiendas, señor presidente, señorías, tampoco van a ser aprobadas, ya que, amén de no tener en cuenta ni la causalidad ni el carácter básico al que hemos hecho referencia, introducen otras cuestiones que pasamos a exponer.

La enmienda 16.663 de Izquierda Unida plantea el carácter preceptivo de la creación de la figura del defensor del cliente, así como la elaboración de una memoria anual de sus actividades que remitirá a la Asamblea. Recordarle nuevamente el carácter potestativo con que aparece configurado en esta proposición de ley el defensor del cliente, y la posibilidad de su designación por parte de las cajas de ahorro bien de forma individual o bien agrupadamente en la designación de un defensor del cliente, que vienen establecidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, la ley anteriormente citada y que se va a seguir citando como argumento básico de este ponente. Y que además impone la obligación a todas las entidades de crédito, entre las que evidentemente se encuentran las cajas de ahorro, de contar con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de resolver sus quejas y sus reclamaciones.

Pretende igualmente su señoría, a nuestro modesto entender, otra cuestión importante: el que el defensor del cliente elaborará una memoria anual, a la que su señoría no ha hecho referencia, y que nosotros entendemos que en todo caso debiera de ser más propio el ser tratada por vía reglamentaria, por lo que evidentemente vamos a

votar en contra.

Igual que vamos a votar en contra de la enmienda 16.672, que pretende adicionar una nueva disposición adicional, o disposición final, perdón, que va en la misma línea, al querer introducir en el texto esta figura.

La enmienda 16.664, relativa a la obra benéfico y social, que dice que pretende eliminar la referencia a las cuotas participativas por entender que constituyen un primer paso hacia la privatización de las cajas de ahorro. Recordarle a su señoría que las cuotas participativas son títulos sin derechos políticos emitidos por las cajas de ahorro, que podrán negociarse en los mercados secundarios y que van a permitir a estas entidades tener mayores posibilidades operativas de expansión.

Como muy bien ha puesto de manifiesto mi compañero de acuerdo, dice que el límite es hasta el 50%. Pero lo que su señoría no sabe, o no quiere oír, porque se lo dijimos aquí en el debate a la totalidad y se lo dijimos en el debate en Comisión, y se lo volvemos a repetir hoy en Pleno, dejar claro que las cuotas participativas no conducen ni conceden títulos de derecho político a sus titulares, derechos políticos.

Segundo, la nueva normativa introduce determinadas limitaciones o cautelas que imposibilitan la privatización de las cajas, imposibilitan la privatización de las cajas. Por lo tanto, a estas cláusulas se les conoce con el nombre de cláusulas de antiprivatización. Ninguna persona física o jurídica, desde el punto de vista de la tenencia, podrá ostentar directamente o indirectamente cuotas participativas por un importe superior al 5% de las vigentes. Pero, evidentemente, en el momento en que tengan algún nombramiento en cualquiera de estas cajas, automáticamente pasan a liquidarse. Por lo tanto, no hay nada que temer al respecto.

Las actuaciones de la obra benéfico y social han de responder a objetivos sociales que se pueden desarrollar coordinadamente con los poderes públicos autonómicos del territorio donde tienen la implantación las cajas. En este sentido, la Ley de Cajas de Ahorro de la Región de Murcia recoge el establecimiento de directrices en materia de obra benéfico y social, de acuerdo con los objetivos de la política económica y social del Gobierno. Además, el presupuesto y liquidación de la obra benéfico y social están sometidos a autorización. Ir más allá, para nosotros, sería excesivamente intervencionista.

Además, a quien le corresponde las funciones de control, inspección y disciplina, así como la de velar por el correcto cumplimiento de la normativa en materia de obra benéfico y social, es a la Consejería de Economía y Hacienda, tal y como está recogido en las normativas legales que a sus señorías les he comentado.

Las enmiendas 16.666 y 67 pretenden garantizar la pluralidad de la Asamblea General mediante el aumento del número de personas. Nosotros entendemos que entre los límites que se establecen en el artículo 2.3 de la LORCA, de la Ley 31/85, de 2 de agosto, son más que

suficientes y más que democráticos, en donde se establecen los límites para impositores, para empleados, etcétera. Para impositores los límites son del 25 al 50 y para los empleados, del 5 al 15%. Su señoría pretendía en su enmienda rebasar claramente el límite máximo establecido, por lo que vamos a votar en contra.

Igualmente, votaremos en contra de cada una de las enmiendas posteriores citadas por su señoría, como aquella que tiene que ver con la transparencia en la elección de compromisarios. Pues la máxima transparencia, la máxima publicidad y las máximas garantías de igualdad para todos los impositores que participen en el proceso electoral se ponen de manifiesto en esta ley. Miren ustedes, así lo recogen, tal cual lo hemos hecho nosotros, comunidades autónomas como Valencia, Andalucía, Madrid, Galicia, Cantabria, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, etcétera.

Y el resto de las enmiendas, por coherencia, por todos los argumentos que anteriormente les hemos dado, tanto en la enmienda a la totalidad como en la Comisión, igualmente vamos a votar en contra.

Señor presidente, señorías, esta proposición de ley conjunta, bajo nuestra óptica, mejora de una manera sustancial la Ley de Cajas, de una manera sustancial porque le va a dar mayor estabilidad a las cajas de ahorro, va a mejorar de una manera ostensible su capacidad de desarrollo, va a mejorar de manera ostensible su independencia, tendremos mayor profesionalidad de la gestión financiera, tendremos una mayor transparencia y tendremos una mayor visión de futuro.

Y para terminar, señor presidente, en ésta que considero que va a ser mi última intervención de esta quinta legislatura, desearles a todas sus señorías, a todos sus familiares, al igual que a los demás miembros de esta casa, a todos los trabajadores que realizan sus funciones en ella y también a los medios de comunicación que hemos trabajado codo con codo durante estos cuatro años, la mejor de las venturas y parabienes, de manera muy especial a mis compañeros y amigos del grupo parlamentario Popular.

Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo Egurce.

Señor Saura, se le han ofrecido unas transacciones a alguna enmienda.

Señor Dólera, dígame.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, el señor Saura me ha ofrecido un par de transacciones que yo he aceptado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Dólera.

Bien, por consecuencia procede someter a votación las enmiendas del grupo parlamentario Mixto, y se va a someter a votación en primer lugar la enmienda 16.663 en los términos en que ha sido transaccionada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Esta enmienda ha sido rechazada al haber obtenido once votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Enmiendas números 16.664, 65, 16.672 y 16.675. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: once votos a favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Enmienda 16.667. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: un voto a favor, diecinueve en contra y once abstenciones. Queda, por lo tanto, también rechazada.

Y finalmente se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: un voto a favor, treinta en contra y ninguna abstención. Quedan también rechazadas estas enmiendas.

Pasamos, pues, a votar el dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación del dictamen: treinta votos a favor, uno en contra y ninguna abstención. Queda aprobado.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto a la Proposición de ley de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

Presentará el dictamen el presidente de la Comisión, señor Jiménez Torres.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, señorías:

La Proposición de ley de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 19 de febrero de 2003.

Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 3 de marzo de 2003. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 157, de 18 de marzo actual, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el 17 de marzo de 2003.

A solicitud de los grupos parlamentarios Popular y Socialista respectivamente, ha tenido lugar un debate político sobre su oportunidad y contenido en la sesión plenaria del pasado día 20 de marzo de 2003.

Se han presentado 16 enmiendas, de las cuales han sido admitidas a trámite 15 enmiendas parciales, correspondiendo 13 al grupo parlamentario Mixto y tres al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha celebrado sesión el día 25 de marzo para el debate de las enmiendas parciales. Han quedado reservadas 15 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 18 de marzo, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy día 27 de marzo de 2003.

Señorías, ésta es mi última intervención de la legislatura. Para mí es un momento de alegría y de satisfacción. Alegría y satisfacción porque hemos terminado el trabajo precisamente que nos encargaron nuestros votantes hace cuatro años; alegría y satisfacción porque en todo momento ha habido buena armonía en la Comisión de Economía, por supuesto dentro de las discrepancias lógicas de los grupos parlamentarios que la componen, y alegría y satisfacción porque en el trato personal, en ese trato he aprendido de todos. Muchas gracias.

Señorías, estamos viviendo unos momentos muy graves, gravísimos. Soy creyente, por eso pido a Dios que termine la confrontación bélica, y que esos compromisos de restauración y nuevo orden mundial tengan como fundamento la justicia, sin la cual no hay paz.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jiménez.

Turno de fijación de posiciones.

Por el grupo Socialista, señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías:

Quisiera empezar esta intervención ensalzando la valentía de un par de personas del grupo parlamentario Popular que esta tarde han intervenido, se han atrevido a hablar de justicia y de paz. Señor presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, a pesar de las diferencias, hay algo que nos une a todos, o por lo menos a ustedes dos que les hemos oído aquí esta tarde y a los que lo venimos manifestando, que es ese deseo de que la paz llegue pronto y que impere la justicia y que impere la legalidad. Yo quiero desde aquí felicitarle por esa valentía. Creo que es necesario que en este tipo de acontecimientos todos nos despojemos del partidismo que seguramente a diario nos imbuye, a diario nos acosa, y nos rebelemos y digamos de verdad lo que sentimos. Tenga usted la seguridad, tenga usted, señor Megías, que no está aquí ahora, también la seguridad de que no se están rebajando, de que están cumpliendo con su

obligación y, desde luego, cumpliendo con su conciencia, que al final es lo más importante.

Enhorabuena, felicidades. Yo me sumo a eso que usted ha expresado, y voy a empezar o voy a seguir diciendo lo que tenía pensado dejar para el final, a pesar de que yo no soy miembro directo de la Comisión de Economía ahora, en esta última etapa, pero sí lo fui antes y sé, reconozco y quiero reconocer el trabajo y el esfuerzo que usted como presidente ha hecho en la misma. Quizá ha sido de las comisiones en las que yo he participado, desde luego en la que más a gusto me he encontrado, porque siempre ha practicado la ecuanimidad y la generosidad. Mi enhorabuena y mi agradecimiento.

Y entrando en lo que nos ocupa esta tarde, esta última proposición de ley, seguramente en el último debate parlamentario de esta legislatura, vamos a debatir sobre no sé si un problema o un conflicto, quizá alguien debiera de aclarármelo, pero lo cierto y verdad es que problema o conflicto lo es a pesar de que el Partido Popular se haya empeñado durante muchos años, mucho tiempo, en negarlo y ocultarlo. No sé si después de haber presentado una proposición de ley y un Plan de Vivienda Joven (entre comillas, lo digo por lo de plan de vivienda, no por lo de joven), digo no sé si para el Partido Popular la vivienda será hoy o no un problema que tengan los ciudadanos de esta región, también los jóvenes pero no sólo los jóvenes.

A mí me gustaría que eso me lo aclararan, porque quizá una de las cuestiones más importantes que tenemos en la vida política es asumir que los problemas existen, que las cosas están ahí, y que la actitud, el comportamiento del Partido Popular durante esta última etapa, esta última legislatura, en primer lugar ha sido negar la evidencia, después intentar transformar la realidad y, por último, reconocer el problema, pero culpar a los demás.

A mí me gustaría saber en qué fase estamos con respecto a la problemática de la vivienda en la Región de Murcia, también de la vivienda joven en la Región de Murcia, aunque, insisto, el problema de la vivienda afecta a muchas familias, a muchas personas de toda edad y condición en nuestra región.

La proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular, el otro día se apelaba a la buena voluntad de las personas, a los hombres de buena voluntad, hombres y mujeres de buena voluntad. Yo no voy a discutir que pueda haber detrás de esta proposición de ley buena voluntad, pero a pesar de eso, señorías, esta proposición de ley no va a contribuir o lo hará muy mínimamente, muy escasamente, no va a contribuir a modificar la situación del grave problema de accesibilidad a la vivienda que tienen los ciudadanos de esta región. Es sencillamente un parche, un parche que el Partido Popular se ha sacado de la manga ante la presión de los ciudadanos, ante la verdadera situación de este problema, para pasar esta etapa, esta etapa preelectoral y

trasladar, dar la sensación de que se está actuando, de que se está haciendo algo. Porque, como les decía hace un momento, es difícil que si durante años se ha estado negando que exista el problema, de pronto se reconozca que hay un problema y se pongan soluciones encima de la mesa. No es posible y además no es creíble, lo que pasa es que las encuestas a las que ustedes hacen mucho caso vienen poniendo de manifiesto que la vivienda es un problema, porque lo es.

Por eso digo que es difícil que esta proposición de ley vaya a modificar en alguna medida o sustancialmente el verdadero problema de vivienda que tenemos en la Región de Murcia. Un problema que tiene un origen y causas que ustedes no quisieron acometer o no quisieron, por lo menos, reorientar cuando se aprobó la Ley del Suelo. Yo recuerdo que hace dos años ahora, en estas fechas precisamente, para empezar el mes de abril, debatíamos la Ley del Suelo, una Ley del Suelo en la que uno de los puntos calientes del debate político era que esa ley debía contribuir a bajar el precio de la vivienda. Yo recuerdo, no lo voy a repetir, ustedes se acordarán como yo, los calificativos que nos daban a los que decíamos que en las condiciones en que se iba a aprobar esa ley no iba a contribuir a modificar el precio de la vivienda en la Región de Murcia.

No están aquí ahora ninguno de los dos consejeros responsables, pero yo quiero traer a colación la apuesta que yo le hacía al consejero de Obras Públicas en aquel momento. Yo le decía: señor consejero, dentro de un año, si quiere, volvemos a mantener este debate, y entonces comprobaremos cuál ha sido la efectividad de esa ley.

No ha pasado un año, han pasado dos, el precio de la vivienda en Murcia sigue creciendo, y sigue creciendo, además, por encima de la media nacional, a una velocidad mayor que en la del resto de España. Y yo creo, señorías, que eso obliga, nos obliga, nos hubiera obligado, como ya hemos dicho aquí, a modificar en profundidad la Ley del Suelo. Yo vuelvo a anunciar aquí que la Ley del Suelo, si queremos de verdad contribuir de manera decidida a modificar esta situación, habrá que cambiarla, y habrá que cambiarla urgentemente.

Y yo les adelanto a ustedes aquí que quien esté en la siguiente legislatura habrá de ver cómo por iniciativa del grupo mayoritario, sea el que sea, habrá que modificar la Ley del Suelo para, de verdad, incidir en la solución de este problema, sin ningún género de dudas. Y miren ustedes lo que les digo, sean ustedes el grupo mayoritario o seamos nosotros el grupo mayoritario. Lo digo con tiempo.

Y, desde luego, una Ley del Suelo que no tuvo éxito, y evidentemente sobre la que no se puede trabajar para corregir esta situación.

Esta proposición de ley o ese Plan de Vivienda Joven que yo he calificado como un parche, la semana pasada decía que además era excluyente porque dejaba

fuera a los miles de jóvenes que no acceden al salario mínimo interprofesional, pues seguirá, como digo, y la vuelvo a calificar, como un parche. Un parche porque la Administración regional, el Gobierno regional lo que hace es eludir responsabilidades, centrifugar responsabilidades en el resto de instituciones, de administraciones, de colectivos, de colegios profesionales, en los que deposita la responsabilidad de hacer que esto se modifique.

Así, dice: los ayuntamientos deberán ceder el suelo, los colegios profesionales deberán bajar los impuestos, los promotores deberán renunciar a sus ganancias. Es decir, pone a todos los deberes, pero, sin embargo, el primer deber, la primera obligación, porque tiene las competencias y además la responsabilidad, que sería la del Gobierno, de actuar modificando la Ley del Suelo, haciendo que el primer problema que encarece la vivienda, que es el suelo, sea más accesible y haya más en mejores condiciones y urbanizado, el Gobierno no lo acomete. El Gobierno debería haber hecho una proposición de ley que obligara, que reservara suelo suficiente en los planes generales, desde luego en la Ley del Suelo, pero en los planes generales, para construcción de vivienda protegida. Ésa sería la primera condición. Pero ustedes se niegan, y tendrán que explicarnos por qué se niegan a que la ley, la ley regional, reserve el suelo suficiente o un porcentaje de suelo mínimo que garantice que se hagan viviendas protegidas en cualquiera de sus modalidades, e insisto, para todos los ciudadanos de esta región, y especialmente y también, por supuesto, para los jóvenes.

Mientras esto no sea así, difícilmente podremos sentar los pilares, podremos poner las bases para corregir el problema. Ustedes siguen, insisto, eludiendo responsabilidades. Se sacan de la manga un Plan de Vivienda Joven que no va a contribuir, y lamento decirlo así, porque nos hubiera gustado que este plan, de verdad, supusiera un avance, pero no es más que la transcripción, la transposición mimética del Plan 2002-2005, pero nada más, no va más allá, al que ustedes le han colocado la coletilla de Plan de Vivienda Joven.

Pero, insisto, y lo habremos de ver con el tiempo, porque el mismo CES ya les ha dicho que ninguna de las medidas que han adoptado ustedes durante estos años en relación a la vivienda ha podido ser cuantificada, porque es imposible, porque ninguna de esas medidas incide, como les digo, en una mejora sustancial del problema.

Bien, a pesar de eso, a pesar de que creemos que esto no va a solucionar nada, que es un trámite que ustedes pretenden de cara a la galería, el grupo parlamentario Socialista ha presentado (la ley tiene cuatro artículos, además de la exposición de motivos y dos disposiciones finales) tres enmiendas, en el ánimo de mejorar en lo posible la proposición de ley, y en el ánimo de que esa rebaja impositiva que ustedes proponen sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y

Actos Jurídicos Documentados tenga una mayor incidencia, dentro de la incidencia que tiene este impuesto, en el precio final de la vivienda. Y lo que proponemos es una exención del 99% de ese impuesto, prácticamente proponemos la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para aquellos adquirentes o aquellas personas que accedan a la vivienda y que sean menores de 35 años.

Y también les proponemos y les sugerimos, creemos que esto sería bastante positivo, que ustedes eliminaran del artículo 3 la parte en la que dicen que será condición para poder acceder a una vivienda, en este caso vivienda libre, el que no existan viviendas protegidas en el municipio de referencia o en el municipio de origen de residencia de la persona que lo solicita. Nosotros creemos que esto es una limitación que no tiene absolutamente ningún sentido, que siempre y cuando se cumplan las condiciones del Plan de Vivienda protegida, aunque se aplique para viviendas libres y a menores de 35 años, esta condición, primero, va a ser difícil de controlar y, segundo, consideramos que es innecesaria porque limita la construcción de viviendas, y si lo que se pretende es que se construyan más viviendas, creemos que es conveniente que se retire.

Insisto en que a pesar de no va a incidir de una manera fehaciente, de una manera clara, creemos que con estas tres enmiendas se mejoraría sustancialmente la proposición de ley.

En relación a las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, por el grupo parlamentario Mixto, anunciar nuestro voto favorable con las transacciones que ya hicimos en la Comisión. Creemos, también, que eliminábamos una limitación a las familias numerosas, y creemos que con ellas también se contribuirá a mejorar la situación de esta proposición de ley.

En definitiva, una proposición de ley que consideramos que no se hace por razones de oportunidad, sino de oportunismo electoral, y que necesariamente no va a contribuir a mejorar la situación de la vivienda en la Región de Murcia. Y hay una razón fundamental, y es que ya se han subido los impuestos que ahora se pretenden bajar, y en consecuencia volvemos a una situación de origen.

La incidencia va a ser de menos de 100.000 pesetas por vivienda, y el presidente decía el otro día que viviendas de 33 millones o de 30 millones se van a quedar en 13. La única, digamos, rebaja que ustedes proponen es de en torno a 100.000 ó 125.000 pesetas. No sé, con estas medidas, con esta proposición de ley, cómo se van a quedar en 12 millones de pesetas. Yo le vuelvo a decir, señor Garre, explíquemelo usted, hágame usted la cuenta, cómo las viviendas que el presidente decía que valían 30 millones se iban a quedar en 12; cómo, hágame usted la cuenta, señor Garre, porque a mí, sinceramente,

no me sale.

Los jóvenes, señorías, tienen, evidentemente, este problema, pero tienen otros, y yo quiero mostrar mi satisfacción porque los jóvenes han demostrado tener menos intereses por lo material, por lo crematístico, y muchos más ideales que el Gobierno del Partido Popular. Miren, y lo han demostrado en asuntos como la protección de medio ambiente, como el caso del Prestige, que ustedes, insisto, primero negaban, después transformaron, pretendían transformar la realidad, y luego culpar a la oposición y a los que se manifestaban en la calle. Fueron los jóvenes los primeros que salieron, los primeros que fueron a Galicia a contribuir a quitar ese chapapote con el que llenaron las costas españolas por su ineptitud y por su ineficacia.

Y los jóvenes han demostrado muchos más ideales que ustedes en relación a un asunto que nos preocupa a todos, que es el asunto de la guerra. Ustedes han puesto por delante a los jóvenes: queremos dejarles a los jóvenes un futuro en paz, un futuro en determinadas condiciones. Pues miren, los jóvenes han sido los primeros que han salido a la calle a decirle al señor Aznar que no quieren esa guerra, que no quieren que España participe de manera directa como lo está haciendo, no quieren, señor Garre, y lo han expresado, como digo, los primeros. No se escuden ustedes en los jóvenes, no utilicen ustedes a los jóvenes por razones electorales. Los jóvenes, como digo, han sido capaces de anteponer los ideales a los intereses materiales. Si quieren ustedes, si tienen voluntad, aprendan ustedes, aprendan ustedes de los jóvenes.

Terminamos esta legislatura en un ambiente conflictivo, en un ambiente de guerra, y yo sí les quiero desear a todos lo mejor, a pesar de que algún diputado, supongo que lo ha dicho sin mala intención, esta tarde aquí decía que desde el punto de vista político no nos quería desear lo mejor al grupo parlamentario Socialista. Yo sí, yo quiero, y además lo hago en nombre del Partido Socialista, del grupo parlamentario Socialista, desearles a todos ustedes lo mejor en su vida privada y también en la vida política, porque se esté donde se esté, en el gobierno o en la oposición, allá donde los ciudadanos decidan que estemos, tenemos que hacerlo lo mejor posible, donde nos toque. Por lo tanto, yo no hago esa diferencia, y creo que es justo, que es conveniente, que es bueno que, nos toque donde nos toque, nos deseemos lo mejor, en un sitio o en otro.

Y termino como empezaba, apelando a la buena voluntad. Ayer o antes de ayer, un día de estos, alguien en algún debate parlamentario apelaba a los hombres de buena voluntad, y yo también pido que los hombres de buena voluntad prevalezcan. Pero también digo que a los que conscientemente, a sabiendas, vilipendian esta buena voluntad con actitudes hipócritas, con mentiras, con cinismo, con propaganda, con publicidad, como está haciendo el Gobierno de España con los asuntos del

Prestige y de la guerra, a éstos yo le pido que los exco-mulguen.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

En esta última intervención espero abonarle a la Presidencia alguno de los minutos que le adeudo.

En primer lugar, yo quiero hacer tres previos. Uno, quiero felicitar a los dos presidentes de comisión que han intervenido esta tarde, porque han culminado una trayectoria brillante en esta legislatura al frente de sus respectivas comisiones, anteponiendo sus convicciones íntimas a otro tipo de planteamientos, y no teniendo ningún problema en expresar públicamente lo que es el deseo de la mayoría de la sociedad hoy. Yo también, señor Jiménez Torres, desde otra perspectiva, desde la perspectiva del no creyente, creo que tiene que haber paz en la tierra, y no sólo para los hombres de buena voluntad.

En segundo lugar, yo quiero lamentar el no poder despedirme aquí como me hubiera gustado del presidente del Consejo de Gobierno, amigo antes de entrar, él, yo ya estaba, en el ámbito político y que será amigo también posteriormente. Me hago cargo de que debe estar ocupado convocando la manifestación del 6 de abril, que ayer aprobamos nuestra adhesión en la Asamblea, y elaborando esas listas en las que les deseo lo mejor a todos ustedes y a todas ustedes, señoras y señores del grupo parlamentario Popular.

En tercer lugar, yo quiero felicitar a dos diputados que hoy cumplen años: señor Marín Torrecillas, querido amigo Benito, feliz cumpleaños en público, ya te lo he dicho en privado, cumple 21 años, y al señor Abellán, querido amigo Paco, feliz cumpleaños, cumple hoy 22 años, ambos pueden acogerse -éste es mi regalo de cumpleaños, el anuncio- al Plan de Vivienda Joven del Partido Popular, que en este momento debatimos a través de la presente ley.

Bueno, yo voy a empezar a comentar este dictamen. Presten ustedes mucha atención, porque en esto se juegan mucho, quiero agradecer al grupo parlamentario Popular su permeabilidad, su receptividad a las enmiendas de este grupo parlamentario. En la anterior ley fueron cero; en esta ley, en Comisión, de doce enmiendas, también cero patatero. Menos mal que no queda más legislatura, porque si no íbamos a entrar ya en números

rojos: me aprobarían menos dos, menos tres, menos cuatro, menos cinco enmiendas.

Voy a explicar rápidamente estas enmiendas. Debo contextualizarlas en las manifestaciones generales que realicé la semana pasada cuando tuvimos ocasión de debatir la ley. Dije entonces y recalco ahora que esta ley es más propagandística en vísperas de elecciones que eficaz para garantizar a los ciudadanos menores de 35 años la posibilidad de acceder a una vivienda digna. No es una ley eficaz para cumplir el mandato del derecho a una vivienda digna que el artículo 47 de la Constitución española vigente plantea. Es un intento de lavado de cara de un Partido Popular que ha hecho ocho años de dejación y ultraliberalismo en el tema de vivienda y suelo, en perjuicio de la mayoría social de esta región. No es un decidido empeño en garantizar que esos jóvenes que permanecen a los 31, a los 32 años en el domicilio familiar, puedan independizarse, porque, entre otras cosas, ni con esta ley, ni antes, tienen el techo bajo el que cobijarse, precisamente esa vivienda.

Esta ley no incide ni en una decidida voluntad de promoción pública de viviendas, incluso de renta cero, ni en un aval de respaldo a los jóvenes para que puedan obtener los préstamos necesarios para poder costear su vivienda, ni en el mercado de la vivienda usada, ni en los alquileres, que serían importantísimos sobre todo para los jóvenes estudiantes que están estudiando fuera de su localidad y que luego volverán a su localidad, y sería una forma de sacar dinero negro y convertirlo en dinero normal y corriente.

Por ello, el primer grupo de nuestras enmiendas va destinado a garantizar que los documentos notariales de escrituras públicas otorgadas para formalizar la primera transmisión de la vivienda, así como los referidos a las escrituras públicas de préstamos hipotecarios estén exentos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Un segundo grupo de enmiendas quiere garantizar el que no sólo se desgrave la vivienda nueva, no sólo se apliquen los beneficios de esta ley a la vivienda nueva, también se apliquen a la vivienda usada, porque hay jóvenes que pueden comprar una vivienda habitual que no sea nueva, y muchas veces, cuando tenemos un parque de viviendas de 72.000 viviendas, que algunos dicen que es de hasta 84.000, que están desocupadas, construir 20.000 viviendas pudiendo poner en el mercado esas viviendas, pues, no sé, también puede ser una contradicción con el tema de la sostenibilidad. De todas formas, ni van a construir esas 20.000 viviendas, ni van a poner esas 72.000 en circulación, y esto para mí es lo realmente preocupante en este tema.

Por tanto, nosotros creemos que los jóvenes que compren una vivienda usada porque no tienen dinero para una nueva, que aquí nadie da duros a cuatro pesetas ni pisos a 13 millones de pesetas, pues pueden desgravarse con nuestras enmiendas comprando una vivienda

habitual, aunque sea usada.

Una tercera consideración: queremos suprimir trabas burocráticas a través de estas enmiendas, porque si ya es difícil la accesibilidad al Plan de Vivienda Joven, o al denominado Plan de Vivienda Joven, de los jóvenes, si encima les ponemos una serie de trabas burocráticas, que yo creo que son innecesarias, pues la verdad es que va a ser todavía más difícil.

Una cuarta consideración: viene a aumentar en un 15% las posibilidades de renta de los beneficiarios respecto al Plan de Vivienda 2002-2005, para que no queramos vender dos planes por el precio de uno. El Plan de Vivienda 2002-2005 y el Plan de Vivienda Joven, ya se ha dicho anteriormente por el señor Martínez Cerón, pues la verdad es que son prácticamente el mismo plan. Yo no sé si serán como el misterio de la Santísima Trinidad, pero en este caso serían dualidad: dos planes distintos y un solo plan verdadero.

Pero, en cualquier caso, y continuando, el quinto grupo es una traslación a la exposición de motivos de la filosofía que impregnan nuestras enmiendas. En cualquier caso, quede constancia de que si de verdad queremos apostar por la vivienda digna para los jóvenes, tenemos que apostar por un empleo estable, con un salario digno y con unas condiciones sociolaborales aceptables. Pero esto, desgraciadamente, no entra en la filosofía del Partido Popular, partidario de competir por los bajos salarios de los que son víctimas los jóvenes.

Y ahora ya termino la intervención formal, y ésta es la última intervención y los últimos minutos que voy a compartir con esta tribuna, que ya era para mí como la mesa donde como, como la cama donde duermo y algunas otras cosas.

Querida tribuna, nos vamos a echar mutuamente de menos. Perdona por los puñetazos que en algunas ocasiones te he dado, pero seguro que otros vendrán que bueno me harán en esa dirección.

Me gustaría entrar en un capítulo de agradecimientos. Agradecer a los empleados públicos de esta Cámara, (y me alegro de que tengamos aquí al presidente de la Junta de Personal), la atención y el esmero de su servicio, un servicio no siempre tan bien valorado como prestado, y que consigan todas las reivindicaciones que están planteando y que a nuestro juicio son justas, son dignas.

A los medios de comunicación, que a pesar de alguien muy vivo, muy vivo que anda siempre revoloteando por ahí arriba, han transmitido lo más fielmente que han podido los debates, e incluso en ocasiones las opiniones de este portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

También quiero agradecer a todos ustedes, compañeros y compañeras diputadas, lo que he aprendido en estos años, algunas veces de cómo no se deben hacer las cosas, en otras ocasiones de cómo se deben hacer las cosas. Quiero decirles que estos ocho años han sido para

mí muy enriquecedores, tanto en lo político como en lo personal. He aprendido de todo de esta región, sobre todo en los cuatro últimos años, por la nominación que, recuerdan, me hizo mi grupo, de acuerdo con el pueblo, para que fuera el portavoz unánime en todas las comisiones y en el Pleno de la Asamblea.

Es el momento también de pedir perdón, de solicitar disculpas por si en algún momento mi tono vehemente o alguna palabra que ha podido salir en el fragor del debate ha ofendido o ha herido a alguno de ustedes, a alguna de ustedes. Desde luego, no era mi intención en ningún momento, y solicito en este momento el perdón y las disculpas. Eximo de pedir perdón y disculpas a quienes en alguna ocasión han desviado el debate político hacia el terreno personal y han disparado con bala parlamentaria. Simplemente yo les eximo de pedir perdón, con tal de que no lo vuelvan a hacer en el futuro.

Por encima de las diferencias políticas, para mí cada uno de ustedes, cada una de ustedes es un amigo, es una amiga. Estoy a su disposición en el terreno personal, en el terreno profesional para lo que necesiten. Quiero decirles que salgo de aquí con la cabeza alta. Me habré equivocado muchas veces, muchísimas, muchísimas, hombre, no tanto como algunos de ustedes, pero muchísimas. Ahora, lo que no me pueden negar es que he intentado siempre no reparar en esfuerzos para poder traer aquí el programa de mi formación política, mi compromiso con los electores, con los ciudadanos y ciudadanas.

Las últimas palabras tienen que ser para el señor presidente de la Asamblea, don Francisco Celdrán, querido amigo Paco. Gracias por la paciencia que has tenido con el tiempo, pero tengo que hacerte una última petición antes de abandonar esta tribuna. Yo he solicitado muchas veces la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos con los países que los explotan. No es el mismo caso, pero yo no quiero irme de aquí con la carga de ver que Cayetano Jaime Moltó y el resto de los diputados que me sustituyan en mi grupo en la próxima legislatura están dos meses sin hablar porque les cobra, el presidente de turno que haya o el señor Celdrán, los minutos que yo debo. Por tanto, yo le solicito al presidente de la Asamblea que me condone la deuda de minutos o que sí, por su proverbial austeridad, no le es posible condonármela, que la convierta en una deuda de gratitud.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Creo que tampoco voy a consumir el tiempo que en nombre del grupo parlamentario Popular podría tener a disposición para la defensa del dictamen de la proposición de ley del grupo al que represento. En principio, y como han hecho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, querría, desde luego, en mi propio nombre y en nombre del grupo parlamentario Popular, de aquellos diputados que no hayan podido expresarse en la tarde de hoy, estoy seguro que todos coinciden conmigo en desear la felicidad a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas de la región. Al fin y al cabo somos diputados regionales, y en la felicidad de todos y cada uno de los ciudadanos que viven y que sienten como murcianos está nuestra propia felicidad también.

En segundo lugar, quiero, se ha hecho referencia aquí, fijar también alguna cuestión, si me permite su señoría muy brevemente, señor presidente, en cuanto a dos asuntos a los que se ha hecho referencia.

El Prestige, por un lado, al que desde luego no hundió el Gobierno de José María Aznar y sí está remediando el Gobierno de José María Aznar. Durante mucho tiempo se ha criticado por los grupos de la oposición, no sólo aquí en la Asamblea Regional, sino en el Congreso de los Diputados, en el Senado, el déficit cero que aplica el Gobierno. Nadie entendía para qué servía esto. Pues, miren, entre otras cosas, ese déficit cero, esas medidas presupuestarias que ha puesto en vigor el Gobierno de José María Aznar, y que también cumplimos incluso un año antes desde el Gobierno regional, desde la Consejería de Hacienda y la presidencia de nuestro presidente del partido, Ramón Luis Valcárcel, sirve para que 18.000 familias hoy en Galicia estén cobrando los perjuicios originados por el hundimiento de ese barco, en el que desde luego nada tuvo que ver ni José María Aznar ni el Partido Popular. Pero también sirve para corregir los perjuicios de otro barco, del Mar Egeo, que estaban todavía sin reparar porque no había fondos en los presupuestos del Estado. Para eso sirve el déficit cero, y algo vamos aprendiendo.

Mire, yo, con respecto al conflicto de Iraq, yo no deseo que a usted le excomulguen. Pero si usted desea que a alguien le excomulguen, desde luego a usted no lo van a santificar. No creo que eso sea acertado.

Mire, cuál es nuestra postura. Yo ayer oía al presidente del Gobierno, y oí algo así como que cuando algunos países asumen mayor responsabilidad que otros, no es fácil hacer una crítica que no sea la tentación demagógica de decir que se está de acuerdo con los principios, pero en desacuerdo con su aplicación en la práctica. Esto era algo a lo que hacía referencia ayer el presidente del Gobierno; no exactamente. Yo no sé si ustedes están de acuerdo con eso, en que cuando algunos países asumen mayor responsabilidad que otros, no es fácil hacer una crítica que no sea la tentación demagógi-

ca de decir que se está de acuerdo con los principios, pero no en la práctica.

Pero esto no es ni más ni menos que el resultado del 11 de septiembre, pero no del 11 de septiembre de las Torres Gemelas, sino del resultado del debate de 11 de septiembre de 1990, cuando se originó el primer conflicto de Iraq, y es el resultado y el texto leído literalmente de las palabras de don Felipe González Márquez en el Diario de Sesiones número 5, página 2.455, que decía exactamente eso, que cuando algunos países asumen mayor responsabilidad que otros, es verdad que hay tentación de hacer cierta demagogia. Y solicitaba, y terminaba solicitando don Felipe González Márquez en aquel momento...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Garre, me había anunciado brevedad en la excursión sobre el tema.

SR. GARRE LÓPEZ:

Termino ya, señor presidente.

... que para eso pedía cohesión y apoyo político, porque ese apoyo, decía, sobrepasa el respaldo a un Gobierno concreto. Y la respuesta entonces del malévolo hoy, según la oposición, señor Aznar, fue que el interés de España y de los españoles está muy por encima de lo que es la lucha política diaria.

Era el 11 de septiembre del 90, y hoy son otras fechas, pero las situaciones no han cambiado. Y ésa es nuestra postura, y ahí estamos.

Bien, vamos a entrar muy brevemente, señor presidente, como he dicho, no voy a consumir el tiempo que me queda.

En cuanto a la importancia que tiene esta proposición de ley, pues, mire, es evidente que todo lo que está reflejado en la Constitución, y el derecho a la vivienda y la obligación que tienen los gobiernos de facilitar el acceso a la vivienda son dos cuestiones importantes, creo que están recogidas, creo recordar, en el artículo 47 de la Constitución española. Y tiene también importancia política, y se puso de manifiesto aquí hace escasas fechas, cuando en la última comparecencia del presidente que más comparece y se somete a control de todos los presidentes de las comunidades autónomas españolas, que es nuestro presidente Ramón Luis Valcárcel, el que más comparece aquí, y además comprometido reglamentariamente y con su voto unánime a ese reglamento que aprobamos todos los grupos parlamentarios, comparece mensualmente, pues hubo dos iniciativas de los grupos parlamentarios, dos preguntas orales al presidente en ese sentido. Por lo tanto, alguna importancia tiene el asunto.

Cómo no va a tener importancia el asunto de la vivienda que, como digo, tiene reflejo constitucional y

que, como todos sabemos, efectivamente, ha subido su precio. No tanto como en una etapa anterior, en la etapa del último Gobierno socialista, ahora está en torno al 120%; en una etapa anterior y en el mismo período de tiempo, gobernando el PSOE en España subió el 220%.

¿Qué causas puede haber? Pues pueden ser diversas. Nosotros hablábamos el otro día y ratificamos hoy que, efectivamente, no es lo mismo tener cuatro millones de parados en España que haber generado cuatro millones de nuevos puestos de trabajo en España, que lógicamente facilitan el acceso a la vivienda. Pero es que, además, puede haber también alguna causa que nos pueda servir para explicarnos el porqué de ese aumento, el porqué de esa demanda y, por lo tanto, la subida del precio, y es que no es lo mismo firmar un préstamo hipotecario para pagar una vivienda al 3, al 4%, como está ahora mismo, que pagarlo a un mínimo del 11%, y hasta el 18 y el 20%, como se pagaba en otras épocas. Y, desde luego, yo creo que todos estarán conmigo en que es mucho más fácil adquirir una vivienda si uno tiene un empleo, por lo tanto un sueldo, y además puede dirigirse a una entidad bancaria y solicitar un préstamo al 3 o al 4%, que si uno está en el paro, que es imposible, y además va a una entidad bancaria y te ofrecen el dinero más barato al 11%. O sea, es que esto es tan de cajón y tan de sentido común, que nos explica un poco por qué el alza.

Es igual, hay un problema. En cierto modo, en cierto modo no, en bastante modo han subido los precios. Y entonces se dice: bueno, ustedes lo que están haciendo es repetir el Plan de Vivienda 2002-2005. ¿Es que es malo el Plan de Vivienda 2002-2005? Un Plan de Vivienda que se pone en marcha con un 32% más de las inversiones del Estado del último plan, que va dirigido a ciudadanos con ingresos de hasta cuatro millones y medio de las antiguas pesetas, que va dirigido a jóvenes menores de 35 años para primera vivienda, que va dirigido a familias numerosas o con discapacitados a su cargo, ayudas que pueden consistir en subvencionar hasta el 40% de la cuota mensual durante diez años, o en una cantidad a fondo perdido de hasta el 11% del precio de la vivienda para el caso de que no se disponga de la cantidad a pagar como entrada. Pues yo creo que esto no es malo; desde luego novedoso sí, porque no se disponía de un plan tan social, tan dirigido a esas familias más desfavorecidas, como ahora sí tenemos. No se puede criticar, creo yo, con ese tipo de medidas el Plan de Vivienda 2002-2005.

Pero es que, además, hay ayudas especiales cuando se trata de jóvenes en ese plan. Ayudas que van dirigidas a menores de 35 años, que pueden recibir hasta 3.000 euros para la compra de vivienda; si se trata de un matrimonio joven y además es familia numerosa, por tres hijos, 3.000 euros, por cuatro hijos, 3.600, por cinco hijos o más hijos, 4.200 euros. No entiendo cómo se puede criticar esto.

Pero, en fin, el Gobierno regional ha ido a más, que es la proposición de ley que nosotros hemos presentado de acuerdo, económicamente, con el consejero de Economía y Hacienda, lógicamente con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, porque podría afectar el presupuesto de la Comunidad.

Y en ese sentido, teniendo, lógicamente, como ámbito de aplicación las viviendas que promueve el Instituto de la Vivienda y el Suelo, las de protección pública de nueva construcción acogidas al plan nacional, y las viviendas libres, al margen de ese Plan 2002-2005, se destina también a menores de 35 años, según los ingresos personales o ingresos y circunstancias familiares, una serie de ayudas complementarias, que es lo que se recoge en la proposición de ley.

Y así, para la adquisición de una vivienda de las del Instituto de la Vivienda, de V.P., se hace una reducción del 75% de todos los impuestos autonómicos que agravan la adquisición y constitución de hipoteca, y se reduce el 50% el seguro de amortización. Para adquisición de viviendas libres, las dos anteriores ayudas, más la financiación hipotecaria el 80% del precio tasado, con el plazo de 30 años, carencia de los tres primeros e intereses al Euríbor + 0,5%, y una comisión única del 0,5%. Se reducen al 50% los costes de tasación. Se subvenciona hasta el 20% del precio no financiado, según ingresos de cada uno de los adquirentes. Se hace una subvención adicional de otro 10%, si el joven adquirente acredita circunstancia especial, como ser familia monoparental, como discapacidad, mayor de 65 años a su cargo o tener una cuenta vivienda. Y luego, una subvención del 15% si concurren dos o más de las circunstancias a las que anteriormente he hecho referencia.

Yo creo que es una proposición de ley social y que recoge, efectivamente, medidas que no son para ser calificadas como lo han sido anteriormente desde esta tribuna. A sus señorías podrá gustarles o no. En cualquier caso, antes no las había y ahora sí. En cualquier caso, son medidas que ha proyectado el Gobierno de la nación, que ha proyectado el propio Gobierno regional y que, por último, nosotros hemos impulsado a través de esta proposición de ley en esta Cámara.

Y luego se critica la Ley del Suelo, y se dice: bueno, es que la Ley del Suelo no ha servido para abaratar el precio. Mire, la Ley del Suelo, todos coincidíamos, absolutamente todos en esta tribuna, cuando se debatió, que era una ley con un carácter absolutamente municipalista y que, por lo tanto, depende de todos y cada uno de los municipios el uso que hagan del suelo. Y es una ley que puede dar muy buenos resultados si de verdad, en cada municipio en los que nosotros gobernamos ya empieza a darlos, hay disponibilidad de suelo para poder edificar, porque sólo habiendo disponibilidad de suelo, señores de la oposición, se podrá abaratar, lógicamente, el suelo y se podrá abaratar el coste de la vivienda. Y ése

es el compromiso que ha adquirido la Federación de Municipios (por eso lo adquirió la Federación de Municipios, porque tienen que comprometerse todos los alcaldes, los de todo signo político) y, además, en el que se han comprometido también los empresarios de la construcción, en el que se han comprometido las cajas de ahorros y bancos implicados, el Colegio de Aparejadores y el Colegio de Arquitectos. Y es un compromiso, como digo, social, y además es un compromiso de ámbito regional adquirido con el presidente del Gobierno, y yo estoy completamente seguro de que va a dar resultado.

Ahora, si cada vez que hablamos de liberación de suelo, a continuación hablamos del pelotazo y del ladrillo, entonces no nos podemos poner de acuerdo. O es una cosa, o estamos liberando suelo y, por lo tanto, generando bajos costes en el precio de las viviendas, y eso se admite así, que un alcalde pueda realizar transformaciones para tener suelo urbano disponible, y que por lo tanto se abarate el precio de la vivienda, o si entendemos que cuando se hace una reforma para eso, eso es la política del pelotazo y del ladrillo, entonces es muy difícil, señorías, que podamos ponernos de acuerdo.

Yo ya termino ratificando, deseando lo mejor a esta región, a todos y cada uno de los ciudadanos que habitan y se sienten murcianos, deseando asimismo que ese conflicto de Iraq termine lo antes posible, y por supuesto teniendo en mi memoria, y yo creo que en la de todos ustedes, a los dos diputados que nos abandonaron en esta última legislatura, don Ramón Ojeda y don Ángel Pardo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Garre.

Señorías, concluido el debate, vamos a someter a votación las enmiendas. En primer lugar, las del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas han sido rechazadas al haber obtenido catorce votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

A continuación se someten a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas ha obtenido catorce votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, han sido también rechazadas.

Votamos a continuación el dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de treinta y cuatro votos a favor, uno en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, el dictamen ha sido aprobado.

Siguiente punto del orden del día. No, señorías, no hay siguiente punto del orden del día, pero es que no lo hay porque ésta es precisamente, salvo causa de fuerza mayor, la última sesión de esta legislatura, y, al igual que han hecho todos los que han intervenido en esta sesión, yo creo que esta circunstancia merece también algunas palabras del presidente, palabras que les confieso que no sé exactamente cuáles deben ser, si de despedida, si de agradecimiento por los servicios prestados, si de reconocimiento... Pero, en fin, sean cuales sean las palabras más idóneas, yo les voy a decir las mías, que seguramente las comparten muchos de ustedes. Las mías son que, en mi opinión, esta Asamblea en esta legislatura se ha hecho mayor, se ha hecho mayor como algunos de nosotros. Y no solamente me refiero a la mayoría de edad legal, que también la ha cumplido, yo creo que también es una mayoría de edad competencial, a la par que lo ha hecho la Comunidad Autónoma. Mayoría de edad que se ha alcanzado, sin duda, unida a dos hitos fundamentales, que han sido la asunción de las competencias en sanidad y en educación.

En cualquier caso, señoras y señores diputados, nuestro tiempo termina, indefectiblemente termina; pero, eso sí, todos tenemos la convicción, la certeza absoluta, nosotros y la sociedad murciana, de que esta Asamblea se va a renovar dentro de unos días, y esto es lo principal para todos: nuestro sistema democrático seguirá funcionando, en él conviviremos, y los nuevos que lleguen seguro que trabajarán con la misma ilusión que nosotros. Yo no sé la bondad de nuestro trabajo cuál ha podido ser, este juicio se lo dejo al ciudadano, lo que sí creo que podemos afirmar es que esfuerzo no hemos regateado. El señor Dólera desde luego ninguno, pero tampoco los demás. La actividad de la Cámara ha sido grande, como siempre, cotidiana, los discursos se han preparado, el orador que salía a la tribuna sabía de lo que hablaba, se había estudiado el asunto... Otra cosa no podremos decir de nosotros mismos, pero esfuerzo sí hemos hecho. Pues, bien, ojalá que los demás lo hagan igual, y así de esta manera todos contribuyamos a lo que queremos, que es el progreso, el desarrollo de nuestra región.

Señoras y señores diputados, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X